¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 DE SU PUBLICACION. No. 8,307. BUENOS AYRES, VIERNES 18 DE JULIO DE 1851.

Revista de Periódicos Nacionales.

REMITIDO.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Sr. Editor del "Album Santafecino."

El imbécil, traidor loco salvage unitario Urquiza, ex-gobernador de la Provincia de Entre-Rios, desde que con tanta ignominia desertó de los principios de nuestra Sagrada Causa Federal Americana, ha tenido el ridículo empeño de divulgar entre los de su pandilla, que todas las Provincias de la Confederacion estaban conformes con las ideas estrafalarias de desorganizacion publicadas por él en el Entre-Rios. A fin de que este infame traidor se persuada de las simpatías que tiene entre los Santafecinos, es que ruego á Vd. permita insercion en las columnas de su acreditado periódico de una parte de correspondencia del Rosario relativa á la lucida y hermosa serenata que tuvo lugar en aquel pueblo en la noche del 15 del corriente y que empieza así:—

"El sábado 14 del presente á las 6 de la tarde fué traido á esta Comandancia un figuron que representaba al traidor salvage unitario loco Urquiza; en el acto fué degradado, quitadas sus insignias militares y dejado de judío, con vestimenta de casaca amarilla, pantalon, chaleco, camisa y corbata celeste, turbante de turco, y en vez de espada, un cabo de vela apagado en la mano derecha, apretándose la panza con la izquierda: así quedó preso hasta las tres de la tarde del 15 en que fuè mostrado al público, colocándolo en medio de dos elevadas cañas que lo sostenian á la altura de seis varas: á las oraciones de ese mismo dia, es decir, á las seis de la tarde, se hizo señal con el bombo de la música militar para que se reuniesen las bandas; pero antes de esto ya estaba casi todo el pueblo en la plaza; á pocos instantes llegó á casa del Sr. Comandante militar, el Sr. Juez de Paz, ciudadano federal D. Marcelino Bayo, con una gran comitiva, á la que se asociaron los Jueces, Comisarios y Tenientes Alcaldes; reunidos así todos los principales, se dirigieron con el Señor Comandante á la Plaza, donde se hallaba ya todo el Pueblo reunido en masa y habiendo tocado á silencio el tambor de órdenes, tomó la iniciativa el Sr. Comandante militar y dijo en alta voz; ¡Viva la Yndependencia del Continente Americano! ¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Viva el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de los asuntos Generales de la Confederacion Argentina, Restaurador de las Leyes, Ylustre Benemérito Ciudadano Brigadier Nacional D. Juan Manuel de Rosas! ¡Viva el Exmo. Gobierno de esta Provincia, amigo fiel del Ynmortal Rosas! ¡Vivan los Exmos. Gobiernos Argentinos que no han traicionado ni desertado de la Causa Americana! ¡Viva el Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental del Uruguay, nuestro fiel aliado Brigadier D. Manuel Oribe! ¡Viva el General Pacheco! ¡Viva el General Mancilla! ¡Vivan nuestros huéspedes los Sres. Coroneles Gonzalez y Santa-Coloma! ¡Vivan los Argentinos Federales! ¡Muera el traidor loco salvage unitario Urquiza! ¡Mueran sus secuaces!—En seguida las bandas de música, tambores y cornetas tocaron dianas, y despues á son de ataque se recorrieron las principales calles dando entusiastas vivas y mueras como los primeros, agregándose á estos, nuevos vivas por parte del Sr. Comandante, del Sr. Juez de Paz, de los mayores Zevallos y Garmendia y de los ciudadanos mas respetables.

En fin, Señor, un entusiasmo igual y una reunion tan cabal, no se ha visto hasta ese dia pues el pueblo ocupaba como tres cuadras, y muchas Señoras formaban parte de esta reunion. De regreso á la plaza, la reunion hizo alto frente á la casa del Sr. Comandante y se quemó el figuron que representaba al traidor loco salvage unitario Urquiza, en cuyo acto no se oian sino mueras muy dilatados contra este infame traidor sin ninguna interrupcion. Despues de todo esto, el Sr. Comandante invitó á la reunion á entrar en su casa y tomar algunos refrescos, lo que se aceptó, improvisándose una numerosa tertulia de baile que duró hasta despues de la una, reinando siempre el mayor órden y alegria en todos.

Con actos tan espontáneos como el que queda referido estoy cierto, Sr. Editor, que el malvado desertor de nuestra causa, tendrá momentos de desesperacion y abatimiento, conociendo cada dia mas á que extremo lo ha conducido esa ambicion que lo domina y que lo hace creer cuanta locura ha querido inspirarle esa pandilla de infames aventureros aduladores de que está rodeado.

B. L. M. de Vd., Sr. Editor,

Un Federal—

(Del "Album Santafecino" en Santa Fé, fecha 28 de Junio último.)

Revista de Periódicos Americanos.

EL DEFENSOR.

MIGUELETE, JULIO 13 DE 1851.

A pesar de que tana costumbrados estamos á ver en el "Comercio" de Montevideo las repugnantes falsedades diarias con que lo abastece su redactor el salvage unitario Alsina, no ha podido menos de sorprendernos la lectura de una muy reciente y que por su chocante impavidez se hace de veras notable. Nuestros lectores van á juzgar de ella, si se toman la molestia de echar una mirada sobre los términos en que está concebido ese cuento atroz y absurdo. Omitimos las atrevidas observaciones con que Alsina se cree autorizado á difamar, en virtud de esa grosera imputacion, al presidente de la República y á esta sociedad por la parte que le supone en el hecho que figura, porque no hay contestacion posible para tales desvergüenzas. Dice asi el artículo citado:—

"Habituados como estamos á estos horrores, nos cuesta sin embargo el dar crèdito á cada uno de los que nuevamente se cometen, y es necesaria la buena opinion que nos merece la persona que nos ha dado estos detalles, para que nos resolvamos á publicar su relacion.

"Empezaron un dia á repartirse en la poblacion del Cerrito unas papeletas impresas invitando á una funcion de toros para un dia y un lugar determinado. La concurrencia asistió á la invitacion, sabiendo algunos de lo que se trataba, y otros completamente ignorantes del secreto, y se encontraron en un pequeño corral de postes, al lado del cual se había puesto un tablado destinado al general Oribe y á los suyos. En el centro del corral se habia clavado una gruesa barra de fierro, quedando fuera de tierra la parte correspondiente á la altura de un hombre. Reunida la concurrencia, introdujeron en el circo al mayor Tabares, prisionero de guerra, con las manos atadas á la espalda, y lo ligaron á la barra de fierro por el pescuezo, piernas y cintura. Entonces se dió la señal de empezar la funcion: rompió la música, y echaron al circo cuatro toros que tenían preparados. Tabares estaba cubierto con una funda que descubría solo á la vista su cabeza, en la cual le pusieron un gorro colorado.

"Los toros instigados por los degolladores dieron á este desgraciado una muerte llena de tormentos, y mientras duró esta horrible escena, ordenada por el presidente legal, tocaba la música para divertir á los circunstantes, que aunque helados de horror en su mayor parte, no se atrevían á hacerse notar separándose de alli. El fin de la fiesta fué dividir la cabeza al infeliz prisionero.

"Así acabó el mayor Tabares, de cuya muerte teníames la noticia que publicamos; pero sobre la cual nos había sido imposible hasta hoy obtener detalles."

Concluye con estas exclamaciones que aluden al Exmo. Sr. Presidente, Brigadier General D. Manuel Oribe.

"Un hombre así es el que pretende á san-"gre y fuego ser Presidente del Estado Orien-"tal? ¡A un hombre semejante es que apre-"tan la mano los representantes de pueblos "civilizados y cristianos! ¡Es con tales hom-"bres que se pueden discutir teorias de dere-"cho!"

Bien, pues, decimos nosotros;—y si el hecho relatado en términos positivos y con tal seguridad, es completamente falso, como á todo el mundo consta; si el que para hacer semejante narracion se apoya en la fé de un testigo presencial, y no puede dar su nombre por mas que le desafiemos, repitiéndole una y mil veces, que tal testigo no existe, y que esa es una doble infamia de parte de aquel que trata de escudar una mentira en la supuesta palabra de una tercera persona, buscando inútilmente salvar así su propia responsabilidad ¿què nombre merece el escritor público que no ha tenido reparo en burlarse de los respetos que se deben á la sociedad, pretendiendo engañarla, y degradando la prensa para conseguirlo? ¿qué nombre merece el salvage unitario Alsina, que se ha puesto en ese caso? Falsario!! miserable infame falsario. . . . . ! Ese es el nombre adecuado.

¿Pero qué objeto, se dirá, puede impulsar á ese hombre á lanzarse en esa vía degradante, cuando sabe, á no dudarlo, que su invencion ridícula no debe producir mas efecto en este pais que su propio y mas entero descrédito? ¿de buena fé habrá creido que sería facil encontrar gentes suficientemente estúpidas que pudieran engañarse? No; imposible es que él tuviese la conciencia de que, ni aun á la mas ínfima clase de los habitantes de Montevideo consiguiese sorprender y ser creido. Mas probable es que él especule á la distancia: que escriba para la Europa, que mienta para el Brasil;—que busque medios en su loca fantasia, para obscurecer los hechos atroces del nuevo paladin de los salvages unitarios, el traidor renegado Urquiza, y superarlos con el horror de esos absurdos que no tienen de efectivo mas que la perversa intencion de sus autores. Sin embargo, ni aun esos mismos fines les es posible ya lograr; porque en Europa son tan conocidas las intrigas que en esa linea han jugado los salvages unitarios, tan costosamente sentidos los abusos hechos por ellos y los tristes efectos de creencias erradas, que nada pueden esperar de aquella parte:—en cuanto al Brasil, para nada hay que mentar la opinion pública, porque no tiene fuerza alguna sobre los asuntos del Rio de la Plata, en que un gabinete pérfido es todo, la nacion nada. Por lo que respecta á Urquiza, los salvages unitarios de Montevideo son menos competentes que nadie para atenuar el carácter de ferocidad que distingue sus acciones, puesto que sobre ellos ha pesado duramente eso no se destruye con la suposicion de atrocidades ideales.

De consiguiente, no puede encontrarse el móvil de la conducta infame del calumniador Alsina, sino en su perversa condicion, en su falta de pudor y de respeto para con la sociedad en que vive.

(Del *Defensor de la Yndependencia Americana* en el Estado Oriental, fecha 13 del presente.)

—

Apura las adivinanzas el salvage unitario Alsina en sus *Comercios* de 9 y 10 de este mes respecto á los Agentes extrangeros y su linea de conducta en la situacion actual. Dice muchas necedades en la supuesta correspondencia del Bucco y Buenos Aires; muchas necedades, á que no contestaremos, porque, verdaderamente no merecen la pena, ademas de que á veces saca unas consecuencias tan pueriles, de esos mismos accidentes que surgen de sus mentiras, que efectivamente dan lástima. Por ejemplo, cuando trata de la determinacion que tomará el Sr. Almirante Le Predour, consultando los derechos é intereses de la Francia, dice que no puede ser dudosa si se tiene presente "la "conducta que han observado en la ciudad "los gefes y oficiales de la division expedi-"cionaria, que les ha captado el merecido "aprecio de toda la poblacion."

Como si tuviera algo que ver esta última circunstancia, y como si fuera una novedad la conducta regular de las tropas francesas, con las resoluciones políticas que el Gobierno Frances, ó su representante en estas aguas hubiesen de tomar, con arreglo á las circunstancias en que se encuentre la Francia respecto de estas Repúblicas.

Hace el salvage unitario Alsina en el *Comercio* de ayer, una definicion á su modo, de la importancia que tiene nuestro lema *Defensor de las leyes*, y pretende rechazar á la vez como injusto el dictado de *traidores* que se dá á los salvages unitarios del titulado Gobierno de Montevideo, á Urquiza, y al mismo traidor Alsina; teniendo por impropio el lema, por haber entrado el Exmo. Sr. Presidente Brigadier General D. Manuel Oribe, al territorio de la República, con un ejèrcito *extrangero*. Esta es toda su razon; pero tiene buen cuidado el malvado Alsina de no recordar las circunstancias que precedieron á la entrada de ese Ejército, desde 1836—especialmente desde 1838— la composicion mixta de Orientales y Argentinos y el carácter de ese misme Ejército sobre el territorio Oriental, el pronunciamiento en masa de la poblacion, unida á él para la defensa comun de esta República y de la Confederacion Argentina, combatidas ambas y amenazadas por enemigos comunes. Afecta olvidar que ese lema fué el distintivo de los que se armaron en defensa de las instituciones y del Gobierno legal del pais, atacados por el rebelde pardejon Rivera con el apoyo de los salvages unitarios emigrados de la Confederacion Argentina, y que desde entonces hasta hoy los que usan ese lema no hacen mas que corresponder con sus esfuerzos constantes á su propósito por la defensa de la causa mas noble y mas justa á que un pueblo se consagre. Olvida, que en la continuacion de la lucha provocada y sostenida por los rebeldes de este pais y de la República Argentina, constantemente ligados al extrangero, enemigo tanto de uno como de otro, el Presidente, Brigadier General D. Manuel Oribe, estuvo siempre rodeado de sus conciudadanos que mas han acreditado en todas las épocas su ardiente decision patriótica: que los hombres que le han acompañado, y el círculo á que ha pertonecido, siempre fué el de los mas honrados y esclarecidos patriotas. El que conozca este pais, el que tenga conocimiento de sus mejores ciudadanos ha de hacer al Exmo. Sr. Presidente la justicia de acordarle la fortuna de haber merecido siempre la confianza y la amistad de lo mas selecto de sus paisanos, y con ellos, á su lado es que en todos los tiempos ha combatido contra los enemigos de su Patria. Esos son tambien hoy los que le acompañan y los que estan dispuestos á derramar su sangre por la defensa de aquella.

Los salvages unitarios son los que se manchan con el feo borron de traidores, porque ademas de haber estado constantemente ligados al extrangero, cualquiera que haya sido, hoy mismo cometen la última de las bajezas:—se prosternan ante el trono del Brasil, y le venden el pais, como lo hemos denunciado en el número anterior. Los brasileros, con el acuerdo de los viles traidores de Montevideo, pretenden hacerse dueños del territorio al Norte del Rio Negro, y si triunfasen, mañana adelantarian hasta las puertas de Montevideo. El salvage unitario Urquiza busca por otra parte imponer su influencia sobre el órden interno de este pais, y es bien claro que, cuando á èl le fuese posible lograrlo, á los Orientales no les quedaría mas sino un triste recuerdo de su independencia y la humillacion del vasallage, reducidos á una bien mísera condicion por sus ambiciosos vecinos.

Afortunadamente, la empresa de estos es una quimera, porque los Orientales no han degenerado de su nombre y de sus antecedentes gloriosos. Al contrario, la conciencia de su justicia, su pundonor ajado por el exceso de la insolencia de sus enemigos, los hace superiores á todos los inconvenientes que se cruzan en el camino del engrandecimiento de su pais, y se disponen á probar en los campos de batalla que él es digno de figurar como Nacion entre las demas del globo.

Conocemos el espíritu de nuestros compatriotas, y no nos equivocamos juzgando á cada uno de ellos. Sabemos que antes de consentir en que el Brasil adelante un solo paso en su soñada conquista; antes que el traidor Urquiza consiga el mas leve predominio en este pais, cada uno de nuestros paisanos preferirá sacrificarse en honor de la República, costando á nuestros enemigos rios de sangre su insensata vanidad y su ambicion. (*Del mismo.*)

—

La *ciudad modelo*, como llama el salvage unitario Alsina á Montevideo, ponderando el órden admirable que allí reina, á pesar de lo extraordinario de la època, acaba de ser el teatro de un escándalo ruidoso, en la noche del 11. Se nos refiere asi el caso. Treinta Lombardos salieron á la calle armados, como á las diez de la noche, y dieron principio á fusilar á los Serenos: despues de haber asesinado á tres ó cuatro de estos, sostuvieron una refriega con los celadores de policia, de los cuales parece que tambien murió alguno y se hallan muchos heridos. A este suceso se dice que dió lugar el que en la noche anterior habían sido heridos dos ó tres Lombardos por los Serenos, á causa de un ebrio que aquellos querian llevar. El titulado Ministro de la guerra y el gefe de policia, que pretendieron intervenir en la querella, parece que evitaron el peligro en que se vieron, librándose á una prudente y precipitada fuga.

Asi se acreditan las bellas condiciones y la utilidad de la emigracion europea que tan empeñosamente procuran traer los salvages unitarios. Lástima es que algunos de los que la han promovido no se hallen en ocasion de probar las virtudes de esa honrada poblacion, á la manera que las han sentido los de la noche del 11.

(*Del mismo.*)

BRASIL.

SENADO.

Sesion de 24 de Mayo de 1851.

Continúa la discusion de la respuesta al discurso del Trono. Discurso del Señor Ministro de negocios Extrangeros.

El Sr. Paulino (*ministro de negocios extrangeros*): Señor Presidente, me veo en la indeclinable necesidad de responder á algunas proposiciones y doctrinas enunciadas por un noble senador por Pernambuco que habló en una de las sesiones anteriores, y creo esto tanto mas necesario cuanto que esas doctrinas y proposiciones no solo perjudican la marcha actual de la administracion, sino que han de perjudicar la de cualesquiera otras que le sucedan, en el estado en que estan los negocios públicos. El mismo senador, si fuese llamado hoy al poder, se vería en grandes embarazos por las doctrinas que ha establecido.

Respondiendo al noble senador, empezarè por decir que tiene sobre mí en esta discusion, ademas de otras ventajas, una que no puedo dejar de notar. El noble senador expresa sus opiniones, formula un sistema, puede extenderse, puede exponer todo su pensamiento, y á penas compromete su opinion individual para el porvenir, si entiende que la compromete. Yo, por el contrario, como miembro del ministerio, tengo ciertos límites que no puedo traspasar sin perjudicar los negocios públicos, y esto sírvame de disculpa si no diese al noble senador una respuesta tan completa como deseara darle. Es ademas de esto, extremadamente dificil discutir con el noble senador sobre esos asuntos. El noble senador imagina un plan, un sistema, hace abstraccion de los hechos, de los antecedentes, de la historia, de las tendencias de esos con quienes tratamos, de los intereses que están en juego, de la posicion que los acontecimientos nos han hecho. Para responderle es necesario narrar una infinidad de hechos, formular la posicion tal como ella se presenta ante nosotros, lo que es un trabajo inmenso y fastidioso. Sinembargo, me esforzaré en hacer lo mas brevemente posible, una leve reseña y análisis de los hechos, para que pueda apreciarse bien la manera en que hemos llegado á la situacion presente, y las opiniones del noble senador.

....

El noble senador, refiriéndose á los negocios del Rio de la Plata, dijo: "Sres., desengañémonos; la naturaleza ó el órden de las cosas nos ha colocado de tal manera en la América del Sud, que estas potencias con relacion á sus vecinas solo pueden ser amigas; la lucha de una contra otra equivale al suicidio de ambas."

Estas palabras presentadas asi sin mas comentario no tratándose ni de examinar el es-

tado de los negocios, ni como es que las cosas han llegado á la altura en que se encuentran, pueden inducir en error. Me veo por ello en la necesidad de exponer muy brevemente al Senado el camino que estos negocios tomaron para llegar al punto en que están.

La convencion de 27 de Agosto de 1828 vino á terminar la guerra entre el Brasil y la Confederacion Argentina. Esa convencion resolvió algunas cuestiones principales, pero dejó otras por resolver; cuestiones que convenía resolver para buscar garantías para el porvenir, cuestiones que convenía resolver para que no apareciesen en adelante, como han aparecido, tantos motivos de desinteligencia. Esa convencion no las resolvió, las dejó para un tratado definitivo de paz. Terminada la guerra y hecha la convencion, los dos paises tuvieron muchas cuestiones internas de que ocuparse; no trataron en seguida de celebrar el tratado definitivo. Ynstamos despues varias veces por su celebracion, pero el Senado sabe que nuestras proposiciones nunca fueron acojidas, que siempre se dejaban á un lado bajo varios pretextos.

En el año de 1843 tratamos tambien de prever y procurar la solucion de algunas dificultades. El Senado sabe que el Gobernador de Buenos Ayres había declarado la guerra á Rivera, y que aun despues se alió á los rebeldes de Rio Grande del Sud. Habia un interès comun de parte del gobierno de Buenos Ayres y del gobierno del Brasil en reunir sus esfuerzos para acabar con un estado de cosas perjudicial á ambos. Propusimos al Gobierno Argentino un tratado con ese fin. Sus ilustres negociadores por parte del Brasil entendieron que convenía aprovechar la ocasion para resolver algunas cuestiones que la convencion de 1828 había dejado por resolver. Estas proposiciones fueron rechazadas; no hallamos disposicion alguna para una solucion.

En los años de 1843, 1844 y 1845 aparecieron algunas cuestiones entre el gobierno de Buenos Ayres y el del Brasil, que fueron tratadas diplomáticamente. En 1845 esas cuestiones eran las siguientes:

Teníamos la cuestion proveniente del no reconocimiento del bloqueo de Montevideo en 1843, y la de las notas cambiadas en Buenos Ayres entre nuestro ministro y el argentino; la proveniente de la mision del Señor Vizconde de Abrantes; teníamos la del reconocimiento del Paraguay; la del desconocimiento del bloqueo de Montevideo en ese mismo año de 1845; y¡finalmente la fuga del general Paz. Estas cuestiones habían sido discutidas hasta entonces diplomáticamente; y por una nota de 17 de Agosto de dicho año la legacion Argentina recapituló todos los supuestos agravios, y concluyó pidiendo sus pasaportes.

Estaba entonces en el ministerio el Sr. Senador Limpo de Abreu, que le ofreció esos pasaportes con fecha 17 de Noviembre. El ministro argentino, con fecha 22, retiró el pedido, y declaró querer continuar, pero, ¿por què, Señores! Los plenipotenciarios de Ynglaterra y Francia acababan de declarar el bloqueo de los puertos argentinos en 18 de Septiembre del mismo año; la escuadrilla argentina que bloqueaba á Montevideo había sido tomada por las potencias interventoras; el rio Paraná había sido forzado, y el dia 22 del mismo mes de Septiembre se dió el combate de Obligado. Por tanto, el gobierno Argentino retrocedió y volvió á ligar sus relaciones con nosotros.

En esa época, 1845, habían empezado las violencias cometidas contra los brasileros establecidos en el Estado Oriental. El noble Conde de Caxías, que era entonces presidente de la Provincia de Rio Grande del Sud, fué uno de los primeros que representó y remitió al gobierno imperial varias representaciones de gran número de brasileros. Bloquearon, sin embargo, las potencias interventoras los puertos argentinos, y cesaron inmediatamente esas violencias; aun se permitió el pasage de ganados para el Rio Grande del Sud, y las cosas permanecieron en ese estado durante 1846 y parte de 1847, limitándonos apenas á algunas discusiones diplomáticas, y á la de varias reclamaciones relativas á los emigrados argentinos y orientales que se habían refugiado en Rio Grande del Sud despues de la batalla de la Yndia Muerta.

El 15 de Julio de 1847 Lord Howden manda levantar el bloqueo de los puertos argentinos, y empiezan en seguida á reaparecer los procedimientos violentos contra ciudadanos brasileros, procedimientos que últimamente llegaron á su auje. Entró entonces al ministerio el Señor Saturnino de Souza y Oliveira.

El Señor Saturnino tuvo deseos de concluir todas esas cuestiones, y de concluirlas amigablemente. Vió que la intervencion marchaba de manera que parecía querer terminar; y entendió conveniente resolver esas cuestiones antes que terminase. No encontré en la secretaría documento alguno de cualesquiera conferencias que hubiese tenido con el ministro argentino; existe, sinembargo, la nota de 18 de Diciembre de 1847, dirigida por el ministro argentino al mismo Señor Saturnino, que indica la manera en que el Gobierno de Buenos Ayres entendía que las cuestiones pendientes podían ser resueltas. Y note el senado que en esa nota empieza diciendo el ministro que no tiene órden para entrar en nueva discusion, que no desea hacerlo, y que va á penas á exponer la opinion de su gobierno sobre la solucion que pueden tener las cuestiones pendientes.

¿Y cual era la solucion? Presentaré solamente la de los puntos principales para no ocupar tiempo al senado. Se proponía que revocásemos el acto por el cual habíamos reconocido la independencia del Paraguay; que desaprobásemos la mision del Señor Vizconde de Abrantes; esto es, que el gobierno imperial desaprobase aquello que había mandado hacer; se proponía que se reconociese la justicia con que el Gobierno Argentino había reclamado respecto de la fuga del General Paz; finalmente, se exijía una completa retractacion de todo cuanto habíamos dicho y hecho.

El Señor Saturnino recibió esa nota, pero dejó el ministerio en 29 de Enero de 1848. Entre esa fecha y la de 29 de Septiembre del mismo año en que empezó la administracion actual, transcurrieron ocho meses, durante los cuales estuvieron en el departamento de negocios extranjeros el Señor Pimenta Bueno, el ilustre Senador, Señor Limpo de Abreu, y el Señor Souza Franco. Estos ilustres ex-ministros sirvieron muy poco tiempo, no pudieron ocuparse de la solucion de esas cuestiones. Cuando mi ilustre y honorable antecesor, el Señor Vizconde de Olinda, entró al ministerio, se encontró con la nota de 18 de Diciembre de 1847, nota que lo colocaba en una posicion muy desagradable y embarazosa. Nadie tuvo mas deseos que mi honorable antecesor de terminar esas cuestiones de una manera honrosa y amigable [*apoyados*], y para terminarlas tuvo el noble senador una idea en verdad feliz.

El finado Sr. Senador Vasconcellos reunia á la vasta capacidad que todos le reconocian, un perfecto conocimiento de los negocios del Rio de la Plata y de los intereses que allí se debaten; su opinion á ese respecto (esto es su opinion hasta cierto tiempo, porque el ilustre finado antes de su muerte se desengañó) era favorable á las relaciones con la Confederacion Argentina. Su importancia y valor político, su modo de pensar en esas cuestiones, hacian que su nombre fuese considerado y respetado en Buenos Ayres, y era ademas de esto estimado y respetado por el ministro argentino. Nadie era por consiguiente mas propio para discutir y resolver en un sentido amigable esas cuestiones, que el ilustre senador.

Mi honorable antecesor lo encargó de conferenciar con el ministro argentino sobre el asunto de la nota de 18 de Diciembre de 1847, y de hacer toda diligencia para arribar á un acuerdo honroso. En efecto, tuvieron lugar varias conferencias entre el Sr. Senador Vasconcellos y el ministro argentino en los meses de Mayo, Junio y Julio de 1849. Aquí tiene el senado lo que decia el ilustre finado en el segundo oficio en que dá cuenta de esas conferencias que está datado el 21 de Mayo de 1849:

"En mi concepto el General Guido no quiere tratar, se propone únicamente obtener del gobierno imperial retractaciones humillantes. En esta inteligencia le dije, cuando pedía otra conferencia, que yo quería dar parte de lo ocurrido á V. E. y habilitarme con algunos esclarecimientos de la Secretaría, obligándome á comunicarle cuando pudiera tener lugar otra entrevista. Lo que me parece acertado es que V. E. ponga término á esta titulada negociacion, dando cabal respuesta á la citada nota de 18 de Diciembre de 1847."

Note, sin embargo, el Senado, que en esa ocasion, como se vè por el oficio que acabo de citar, el ministro argentino habia recibido noticias de Buenos Ayres, de las cuales constaba que el ministro ingles Southern y el almirante Lepredour habian acusado en términos muy lisongeros el recibo de la convencion celebrada segun las bases Hood, y las modificaciones hechas en ellas por el Gobernador de Buenos Ayres, y por el General Oribe. Pero ó porque el ministro argentino recibiese despues noticias menos lisongeras, ó porque, por convenirle así, se mostrase mas razonable en las conferencias siguientes, la negociacion continuó y dió por resultado la nota de 25 de Julio de 1849, nota en que el gobierno imperial hizo todas las concesiones que podía hacer sin faltar á su dignidad y decoro. Y tan era esta la conviccion de mi ilustre antecesor, que cuando el Señor Senador Vasconcellos terminó su tarea, él le dirigió el oficio siguiente:

"Rio Janeiro—Ministerio de Negocios Extrangeros, Julio 27 de 1849.

"Ylmo. y Exmo. Señor—Habiendo dado V. E. por concluidas las conferencias con el General D. Tomas Guido, y acordado con él en el mejor medio de allanar las dificultades desgraciadamente existentes entre el imperio y la Confederacion Argentina, con motivo de las graves cuestiones suscitadas durante la prolongada lucha del Rio de la Plata, de cuya negociacion lo había encargado, de órden de S. M. el Emperador, tócame hoy comunicar á V. E. que el mismo augusto Señor, á cuyo alto conocimiento he elevado toda la correspondencia relativa á este objeto, mucho ha apreciado y elogia el celo, inteligencia y habilidad que V. E. ha manifestado en ella, así como se dignó aprobar el proyecto de respuesta á la nota de 18 de Diciembre de 1847, en que se recapitulan todas aquellas cuestiones; y estando ellas allí resueltas de una manera honrosa para el imperio, espera que, siendo aceptado por el Gobierno Argentino este acuerdo firmado por su ministro plenipotenciario, se restablezca así la confianza y la mas perfecta armonía entre los dos paises.

"Por mi parte, habiendo sido tan cordialmente coadyuvado por V. E. en la árdua tarea que me cabe, como ministro de la corona, de alejar del imperio, sin menoscabo de la dignidad nacional, desinteligencias tan nocivas á la paz y tranquilidad pública, réstame agradecer á V. E. tan franca y dedicada cooperacion en un asunto en que me complazco en reconocer que ha hecho V. E. el mas profundo estudio.

"Tengo el honor de ser de V. E., &a.

"VIZCONDE DE OLINDA."

Es cierto que recordando yo al ministro argentino esta negociacion, en una conferencia que tuve con él, me dijo que cuando la nota de 25 de Julio fué remitida por el Sr. Vasconcellos al Señor Vizconde de Olinda, tenía él, el ministro argentino, algunas dudas aun sobre algunos puntos, y me probó esto con una carta del Señor Vasconcellos que me mostró. Pero de esa carta resulta que dicho ministro estaba de acuerdo en los puntos principales, pretendiendo solamente algunas alteraciones leves y de menor importancia.

Esa nota de 25 de Julio fuè remitida á Buenos Ayres, y cuando entré á la administracion aun no había obtenido ella respuesta. Ynsté varias veces al ministro argentino para que me la diese, porque esa respuesta me daría la medida de las disposiciones de aquel gobierno hácia nosotros. Respondió el ministro argentino cuatro meses despues, con fecha 5 de Diciembre de 1849, y note el Senado que en esa respuesta no solo no se adhería á las soluciones dadas por la nota de 25 de Julio, sino que aun se exijía mas de lo que antes se había exijido! Era natural, Señores, y se explica facilmente; el tratado Southern, por el cual la Ynglaterra se retiró de la intervencion había sido firmado el 24 de Noviembre, y las negociaciones con el almirante Lepredour, por las cuales la Francia tenía que retirarse, tambien estaban en buen camino; el gobierno Argentino tenía esperanzas de desembarazarse brevemente de la Francia; por consiguiente fué rechazado el acuerdo formulado en la nota de 25 de Julio.

En Julio de ese mismo año de 1849, una columna paraguaya de 2 ó 3,000 hombres había pasado el Aguapehy, con direccion á la costa del Uruguay, viniendo á acampar en Sto. Tomé, frente á S. Borja. Estos movimientos de los paraguayos fueron comunicados al Gobierno de Buenos Ayres por el de Corrientes, con fecha 10 de ese mismo mes de Julio, y con fecha 26 de Agosto escribía el ministro Arana al ministro argentino en esta corte lo siguiente. [Pido al senado note que supuesto que el tenor de la nota de 25 de Julio tal vez no fuese aun conocido en Buenos Ayres, no podían dejar de serlo los esfuerzos que hacía el gobierno imperial para el arreglo definitivo de esas cuestiones, ni las conferencias que habian tenido lugar entre el Señor Vasconcellos y el Ministro Argentino.] Decia el Ministro Arana al General Guido lo siguiente, con fecha 26 de Agosto de 1849:

"Difícil es creer que aquellas autoridades se lanzasen á tan inícuos desafueros con que profundamente ofendian el honor y dignidad de la República Argentina, sin hallarse escudadas con la aprobacion del gobierno imperial. Y por su trascendencia arrastran ellos la muy fundada conviccion de que es por expresas órdenes del mismo gobierno que sus autoridades subalternas limítrofes con la provincia de Corrientes se arrojen con audacia á esta nueva provocacion hecha á la moderacion y política pacífica del Gobierno de la Confederacion Argentina."

Se alegaba que algunas personas de Rio Grande habían vendido reses y algunas armas á los paraguayos. A eso alude el trozo que acabo de leer. Continúa el despacho del Ministro Arana.

"Por ello el Exmo. Señor Gobernador ordena á V. E. se dirija inmediatamente, despues de recibir la presente, al gobierno de S. M. explanando los hechos referidos en la adjunta copia, y pidiéndole una respuesta pronta, franca y categórica—si aprueba ó no el procedimiento de sus autoridades subalternas limítrofes con la provincia de Corrientes, y en el caso de que lo desapruebe, si está dispuesto á infligirles el castigo que merecen sus actos criminales y hostiles contra la Confederacion.

"Y si el gobierno imperial aprobase el procedimiento de dichas autoridades, ó si esquivase dar á V. E. una respuesta categórica, pida V. E. sus pasaportes, y venga á esta capital, porque así lo exigen el honor la dignidad de la Confederacion tan vilmente ultrajada."

Así, Sres., en la misma ocasion en que el gobierno imperial, por las negociaciones que precedieron á la nota de 25 de Julio, por las concesiones que en ella se hicieron, daba la mas exhuberante prueba de su ánimo leal y pacífico, el Gobierno Argentino sin mas exámen, sin que fuésemos oidos, daba un procedimiento que consideraba hostil como emanado de órdenes y aprobacion del gobierno del Brasil, y ordenaba á su ministro que pidiese sus pasaportes si no le fuese dada una respuesta que juzgase categórica.

En otro despacho datado el 10 de Octubre del mismo año, decia sobre el mismo asunto el ministro de negocios Extrangeros de Buenos Ayres al Ministro Argentino en esta corte:

"Si al recibir V. E. la presente nota no hubiese aun respondido el gobierno imperial á la de V. E. de 15 de Septiembre último, debe V. E. solicitar por una nueva nota que el gobierno de S. M. responda categóricamente á la reclamacion de V. E; y si no obtuviese V. E. esa respuesta en el plazo de 15 dias, ó si obteniéndola fuese de tal naturaleza que apoye el hecho hostil de la invasion de las fuerzas del Gobernador rebelde de la provincia del Paraguy en la de Corrientes, ó niegue una explicacion categórica de la política del gobierno imperial á este respecto, podirá V. E. sus pasaportes, y se retirará de esa corte.

"Si el Gobierno imperial no respondiese, ó haciéndolo, esquivase una explicacion categorica, fundará V. E. el pedido de sus pasaportes en que por tal hecho el gobierno imperial confirma su espíritu hostil á la Confederacion, y obsta á que continuen las relaciones diplomáticas ordinarias.

[*Continuará.*)

(Del *Jornal do Comercio*, en Rio Janeiro, fecha 28 de Mayo último.)

LA LEGACION BRITANICA, EL GOBIERNO YMPERIAL Y LA CONFEDERACION ARGENTINA.

VI.

Falta analizar la nota No. 35 de 1.° de Mayo de este año, que al Sr. J. Hudson dirigió el Sr. P. J. Soares de Souza en respuesta á la nota No. 34 de 12 de Marzo.

El Sr. Ministro de extrangeros en su nota del 1.° de Mayo del corriente dice: que agradece por parte del gobierno de S. M. Y. al de S. M. B. los amigables sentimientos que se contienen en la nota No. 34 de 12 de Marzo; y al mismo tiempo declara que nadie ha hecho mas esfuerzos y sacrificios, para preservar la paz y mantener las buenas relaciones con Buenos Ayres que el gobierno de S. M. el Emperador, pudiendo asegurar que entre el gobierno imperial y el gobernador de Buenos Ayres, no existen cuestiones, por las cuales, al menos por parte del gobierno imperial, tenga que romperse la guerra.

Este trozo de la nota de 1.° de Mayo merece de ser examinado minuciosamente.

Si atendemos bien al sentido literal y gramatical de las palabras del trozo en cuestion, y las ponemos en paralelo con los actos del gobierno imperial, no podemas dejar de notar entre ellos y estos una contradiccion muy notable.

Conviene desarrollar esta idea.

Las primeras palabras son: que el ministro de los negocios extrangeros por parte del gobierno imperial, agradece al de S. M. B. los amigables sentimientos que se contienen en la nota No. 34 de 12 de Marzo.

Hasta aqui puede colegirse que son cumplimientos vulgares y triviales que la buena crianza y política exigen que se cambien entre representantes de dos gobiernos, por mas que en ellos, en la realidad, pueda dejar de haber sinceridad, lo que muchas veces acontece.

Al gobierno de S. M. B. y no á nosotros, oscuros escritores públicos, toca apreciar la sinceridad ó no sinceridad con que se escriben esos agradecimientos. Lo que á nosotros nos toca, es registrar esas expresiones, para en tiempo y lugar oportuno compararlas con los actos, formando en seguida nuestro juicio conforme lo permitieren nuestras fuerzas morales.

Dice mas abajo el Sr. Ministro de Extrangeros, que nadie ha hecho mas esfuerzos y sacrificios, para preservar la paz y mantener buenas relaciones con el Gobernador de Buenos Ayres, que el Gobierno de S. M. el Emperador.

Es menester que nos demoremos en este tópico para hacer conocer palpablemente la notable contradiccion y anomalía, que, segun dijimos arriba, conviene notar entre las palabras del trozo y los actos del gobierno imperial.

Cuando un gobierno que tiene buena fè, y aprecia el bienestar de sus súbditos, y por eso, para que gocen de los beneficios de la paz, se presta á hacer sacrificios y á emplear esfuerzos, suele poner siempre de acuerdo, para obtener ese loable fin, las palabras con los actos practicados por èl.

Veamos por tanto si el gobierno imperial ha procedido de ese modo, que *con tanta ingenuidad* por el órgano del Sr. Ministro, declara que ha hecho todos los sacrificios y apurado sus esfuerzos para preservar la paz y mantener las buenas relaciones con el gobernador de Buenos Ayres, no habiendo sido excedido por nadie en ese empeño.

En vista de lo que leemos de las piezas oficiales que compulsamos, y aun por la induccion de lo que sabemos, sacamos nuestra opinion franca y leal, bien que pese á muchos, de que los actos del gobierno de S. M. el Emperador del Brasil no están de acuerdo con esas tan terminantes palabras, y al mismo tiempo tan *suaves y naturales*, de que se sirve el Sr. P. J. Soares de Souza.

Ojalá que lo estuviesen!

Hablando con franqueza, quisiéramos mas bien con ese motivo tener que alabar al gobierno, y encomiar á los hombres que dirigen y han dirigido los destinos de la tierra de Santa Cruz, que vernos obligados, en obsequio á la verdad á reprobarles actos menos justos, menos legales, y tan poco en armonía con el derecho de gentes é internacional, y que lo desdoran, desacreditan y desaprecian ante el mundo entero; sin embargo, en primer lugar está el decir la verdad y solo la verdad!

Amicus Plato, sed magis amica veritas, decía un escritor antiguo.

Descends du haut des cieux auguste verité! Répands sur mes écrits ta force et la clairté, exclamaba Voltaire en su Henriada, y cuando el filósofo de *Ferney* hablaba así, bien sabía lo que decía.

Conviene pues entrar en materia.

Despues de la Convencion preliminar de paz de 27 de Agosto de 1828, por la cual el gobierno imperial se constituyó uno de los garantes de la independencia de la nueva república Oriental del Uruguay, que había estado desde 1822 anexa al Ymperio, bajo la denominacion de Provincia Cisplatina, en 1830, siendo Ministro de negocios extrangeros Miguel Calmon du Pin y Almeida, el mismo gobierno mandó al Marques de Santo Amaro, entonces su representante en Europa, instrucciones para que, de acuerdo con los go-

biernos influyentes de Europa se *monarquizasen* las Repúblicas de la América del Sud, con la condicion *sine qua non* de que la República Oriental del Uruguay, antigua provincia Cisplatina fuese agregada nuevamente al Ymperio.

Mientras esto pasaba el gobierno imperial conservaba relaciones de amistad y armonía con el gobierno de Buenos Ayres, otro garante de la convencion de 1828!

En 1843, el Comendador Duarte da Ponte Ribeiro, encargado de negocios del Brasil cerca del gobierno de Buenos Ayres, en su correspondencia diplomática con ese gobierno, se sirvió de expresiones insultantes y atrevidas, que ofendieron la dignidad del gobernador de aquel Estado. La respuesta del General Rosas fuè enviar los pasaportes al Comendador D. da Ponte Ribeiro, que verificó su retirada de aquella ciudad.

Dando cuenta de esa ocurrencia el gobernador de Buenos Ayres en su mensage á la Honorable Sala de Representantes, la Sala aprobó el procedimiento del general Rosas, y le recomendó que exigiese satisfacciones para que la nacionalidad argentina no quedase menoscabada y despreciada.

Asi lo hizo el gobernador de Buenos Ayres, y por parte del gobierno imperial le fué respondido que la satisfaccion que se le podia dar, era que se considerase el hecho, objeto de la satisfaccion exigida como no existente. En vista de semejante respuesta, el General Rosas replicó que el honor de la Confederacion Argentina, su dignidad, decoro y el respeto debido á la nacionalidad no permitían que esa desagradable ocurrencia tuviese tan mezquino é indecoroso resultado porque era imposible que las cosas pasasen de ese modo, porque habiéndose dado toda publicidad á la cuestion Ponte Ribeiro, y habiendo sido enterada de ella la Asamblea Argentina, había pasado ya al dominio de la historia, y no se podía de modo alguno romper la página que registraba un acto tan indecorso è irregular.

Por tanto, ha quedado hasta ahora pendiente esta cuestion sin que el Gobierno de S. M. el Emperador se haya prestado á dar la satisfaccion exigida.

Si el gobierno imperial juzgaba que el procedimiento á que aludimos no era justo y quería que se tomase por no existente, debía proceder de un modo diferente del que procedió. No lo hizo!

Y por qué?

Porque proseguía el sistema de política de decepcion que había adoptado.

El Almirante que en las aguas del Plata mandaba la estacion brasilera no quiso reconocer el bloqueo que contra Montevideo había declarado el Gobierno Argentino. Se pidieron al gobierno imperial explicaciones de parte del gobernador de Buenos Ayres; pero el gobierno de S. M. el Emperador respondío que aprobaba la conducta del almirante.

No procedió asi el gobierno de los Estados Unidos, porque habiendo obrado el Comodoro que mandaba la estacion naval Norte Americana en las aguas del Plata del mismo modo que el almirante brasilero, no reconociendo el bloqueo que el gobierno argentino había declarado contra Montevideo, despues que se pidieron explicaciones por parte del gobernador de Buenos Ayres, el gobierno de Washington desaprobó la conducta del Comodoro comandante de la estacion naval en las aguas del Plata, y reconoció el bloqueo.

Semejante ejemplo no fué imitado por el gobierno imperial.

El Almirante Brasilero que en las aguas del Plata mandaba la estacion naval del Ymperio, cuando la independencia de la República Oriental del Uruguay habia sido amenazada por los franceses, y cuando estos habian dado auxilio al revoltoso Frutuoso Rivera, declarando guerra á la Confederacion Argentina, se unió con las fuerzas navales de su mando á la escuadra de Montevideo y á la francesa, y las ayudó á tomar la isla de Martin García, perteneciente á la Confederacion Argentina.

Este hecho no se puede negar; está registrado en la historia contemporanea.

Conviene igualmente notar que, habiendo dicho el Sr. ministro de extrangeros, en su nota de 24 de Abril de este año que no se habia concluido tratado alguno definitivo de paz con el Gobierno Argentino porque el gobierno de Buenos Ayres se había opuesto siempre á ello, no ha querido hacer la enumeracion de los motivos que para eso tuvo el General Rosas, ocultando tambien que se hizo un tratado en Marzo de 1843, que el gobernador de Buenos Ayres no quiso ratificar.

Ya se vé pues que el general Guido, representante del Gobierno Argentino en esta corte, trató con el gobierno de S. M. Y., y por tanto no habia repugnancia de parte del Gobierno Argentino para tratar con el Gobierno de S. M. el Emperador.

Si el General Rosas no ratificó el tratado de Marzo de 1843, ha sido porque tuvo buenas razones para ello.

No es por tanto fuera de propósito que se diga ahora cual ha sido el verdadero motivo por que el Gobernador de Buenos Ayres no ha querido ratificar el tratado de 1843, que celebró el general Guido, su representante, cerca del gobierno de S. M. Y.

Estipulábase entre otras cosas, en ese tratado, que el gobierno imperial entraría con tropas en el territorio de la República Oriental del Uruguay, para acabar con el general Fructuoso Rivera.

Es de notar que el referido Rivera en la invasion que hizo en la Banda Oriental, y que al fin despues de varias alternativas tuvo el éxito que todos saben en los campos de Paysandú, fuó acompañado por extrangeros, y entre ellos algunos brasileros, que, durante su residencia en el Rio Grande, pudo arrastrar para seguirlo en la invasion que intentaba contra su patria.

Esas tergiversaciones, esas astucias, de que se sirve y ha servido el gobierno Ymperial, concurrieron poderosamente, á mas de las cuestiones Ponte Riveiro y Sinimbú, en que fueron atacadas la nacionalidad argentina y la dignidad de su gobierno, para que no fuese ratificado el tratado de Marzo de 1843, que circunstancias imperiosas de parte del gobierno imperial hicieran apresurar y firmar.

Es igualmente digno de notarse que el general Rosas, á pesar de las delicadas circunstancias en que se hallaba, y dejando á un lado los riesgos que corría, atendiendo solo al menoscabo de la dignidad nacional, se rehusó ratificar el tratado de 1843, solo porque apreciaba la dignidad de la nacion Argentina mas que su propio descanso.

Hubo igualmente otros motivos de gran monta para que el General Rosas no se resolviese á ratificar el tratado de 1843.

Conviene aquí mencionar de nuevo las disposiciones del derecho internacional respecto á las garantías, y á los derechos y deberes de los gobiernos que garanten, y de los que son garantidos.

Garantía se llama el compromiso, que hacen y aceptan dos ó mas gobiernos, por el cual se obligan á defender los derechos de un tercero.

Siendo la garantía un pacto internacional, requiere esencialmente la concurrencia ó consentimiento de todos los que tienen interés en la celebracion del tratado que establece la garantía.

Es necesario por eso que los co-garantes no solo se combinen y conformen en las estipulaciones á que se obligan, sino que igualmente esas mismas estipulaciones sean concebidas en términos claros, preciosos y eficaces, para que sean cumplidas debida y oportunamente.

En materia de convenciones, los tratados son la única ley que obliga á observar la fé pública, y si faltase á la cláusula expresa de garantía, dejaría de haber la base indispensable para el ejercicio de los derechos y deberes que le son relativos.

Ademas, como la garantía, por su naturaleza y en virtud de sus efectos, tiene por fin la defensa y seguridad de los derechos de un Estado y versa sobre intereses de su exclusiva propiedad, es indispensable para constituirla legitima y seguramente, que se verifique la concurrencia y el consentimiento del estado garantido ó afianzado.

Si no existiera ese consentimiento, la misma garantía seria ilusoria, pues que cualquier gobierno extraño al pacto fundamental de la misma se juzgaría habilitado para erigirse en árbitro de los intereses del estado garantido, y ocultaría, bajo pretexto de participacion en la garantía pretensiones perjudiciales y ofensivas de su independencia y verdaderos intereses.

Siendo, pues, verdad innegable y principio de derecho internacional que en los tratados en que se estipulan garantías, y en que figuran gobiernos que se constituyen garantes de la independencia de un tercero, que se denomina garantido, es menester que intervenga el consentimiento del gobierno garantido, pues que ese consentimiento indica y supone confianza en los gobiernos que garanten, y como nadie por derecho civil, es obligado á recibir un beneficio contra su voluntad, [*invito non datur beneficio*] se hacía necesario que el gobierno de la República Oriental del Uruguay garantido en 1828 por el gobierno imperial y por el gobierno argentino, aprobase los garantes ó fiadores de su independencia y derechos.

Asi sucedió, y se constituyó la República del Uruguay, consintiendo sus fundadores en la garantía de los dos gobiernos imperial y argentino que de ese modo quedaron siendo co-garantes de la convencion de 27 de Agosto de 1828.

Habiéndose ajustado en Marzo de 1843 un tratado definitivo entre el gobierno argentino representado por el General Guido y el Gobierno Ymperial, y habiéndose estipulado de nuevo en el mismo la misma garantía de los dos gobiernos arriba mencionados, añadiéndose el pacto que en derecho es llamado adyecto, de que para acabar con el general Rivera y sus secuaces, que esparcían ruinas y destrozos en la Banda Oriental, por medio de la guerra civil que habían encendido y de la invasion que habían hecho, el Gobierno del Brasil haría entrar tropas suyas en el territorio de la República Oriental del Uruguay, era absolutamente menester, que sobre este asunto se entablasen simultáneamente negociaciones con el gobierno que presidía el General Oribe, que era el presidente legal, aun en vista de lo que en la nota de 1.° de Mayo de este año, confiesa el Sr. Ministro de Extrangeros, pues dice que le faltaban tres meses para concluir su tiempo y debía completar el plazo de la duracion de sus funciones.

No se prueba con todo ni se puede probar que el gobierno imperial tuviese el cuidado de consultar á este respecto al general Oribe, al cual obedecía la gran mayoría de la República Oriental del Uruguay, ó mas bien su totalidad; porque no puede hacer peso en la balanza política el gobierno de Montevideo sostenido por extrangeros.

Luego es evidente que faltaba al tratado de Marzo de 1843 que no ha sido ratificado, una solemnidad esencial, intrínseca y vital, que segun los principios del derecho público externo y derecho internacional, no podía ni debía ser postergada.

Añádese que, en las relaciones exteriores de nacion á nacion, los tratados y convenciones estan en razon de los contratos y pactos en lo respecto á los individuos ó particulares ó corporaciones que personalizan un ser moral.

Si en las relaciones de individuo á individuo, ó de corporacion ó entidad moral á individuo, para los contratos y convenciones pudieren tener valor, sobre todo en los contratos bilaterales, en que hay mayor ó menor reciprocidad de derechos y deberes, es absolutamente necesaria la existencia y concurrencia del consentimiento expreso, y que no admita duda, con mayor razon, por fuerza de circunstancias, y en razon de la gravedad é importancia de los intereses que se ventilan, establecen y garanten, debe tener lugar en los tratados públicos idéntica disposicion á la que rige en los pactos y convenciones entre particulares, ó que son equiparados á los particulares.

Asi no admite la menor duda que el tratado de Marzo de 1843, que no ha sido ratificado por falta de solemnidades esenciales, cosubstanciales é intrínsecas, y aun extrínsecas, no podia tener vigor.

(*Concluirá.*)

[Del *Americano* en Rio Janeiro fecha 11 de Junio último.]

Publicaríamos sin el menor comentario el proyecto de ley presentado en el Senado en la sesion del 20 del corriente que nuestros lectores encontrarán en las páginas de hoy, si como escritores de la oposicion no tuviésemos estricto deber de señalar al público los desvios del gobierno actual.

El proyecto á que aludimos, firmado por los SS. Ministros de guerra y del Ymperio, por los SS. Jobim y Gançalvez Martins (á título tal vez de Napoleon á la paisana), y por el Sr. Teniente Coronel Mafra [quien lo diría!], habla bien alto por sí mismo, equivale á volúmenes y revela aun á los mas incrédulos las vistas retrógradas y dictatoriales del gabinete de 29 de Septiembre.

Repelidos por la opinion pública del pais, apóstoles del terror y de la violencia, como único medio de subyugar á los Brasileros que por voluntad no aceptan el yugo humillante que se les quiere imponer, los hombres de la actualidad con el ministerio á su frente, recurren á las comisiones militares, á los consejos de guerra, á los juicios de estado de sitio, é intentan con estos auxilios sanguinarios perpetuar una dominacion que el Brasil todo repele.

Locos! que no quieren persuadirse que la fuerza no es el medio seguro de gobernar; que la dominacion impuesta por el terror es de duracion precaria, y que las violencias, las lágrimas y la sangre en que procuran afirmarla, son elementos dispuestos para su inmediata subversion.

Hay en el proyecto entero el mas pronunciado pensamiento de desconfianza del poder contra el pueblo, y la formal declaracion de guerra á muerte á todos aquellos que no obedezcan á las menores voluntades, y que no se presten á doblar la rodilla á estos hijos de Belial.

No es ya bastante que un reclutamiento indiscreto, indistinto acarree para las filas del ejército y legislacion excepcional á un número considerable de Brasileros; no es ya bastante que á título de guardias nacionales su casi totalidad quede sujeta al régimen y obediencia militar, y, cuando destacados á arbitrio del ministerio, á todos los rigores de la disciplina de primera línea; no es ya bastante que jueces comisarios, bajo el nombre de jueces municipales, delegados, subdelegados y demas recua de sus terribles agentes, tengan el derecho de encarcelar y juzgar al ciudadano Brasilero! Neron sentía que el pueblo Romano no tuviese una sola cabeza para podarla de un solo golpe; y el gabinete de 29 de Septiembre declarando la ley marcial que proyecta, pone como dentro de un cuadro militar á los Brasileros todos, y los podrá allí metrallar de una vez y á su voluntad!

No exageramos la situacion; y ni el estado de sitio ó de guerra que el proyecto trasplanta á nuestro desgraciado pais, los juicios por consejo de guerra, y la sujecion indistinta del militar ó del paisano al reglamento del Conde de Lipe, esto es, á muerte, por quítame esas pajas, son cuestiones con que no se puede jugar. El mismo proyecto trae en sí como ya formado el mismo consejo de guerra que nos ha de juzgar, con el gentilhombre medio togado que presida las sesiones, los dos militares que expliquen los reglamentos, el Jeffries jurista que formule las actas y las sentencias, y el indispensable facultativo que vote en el consejo y presidiendo á la ejecucion gradúe el—dale que todavia se mueve—de un digno representante de Bahia.

El caso es serio, repetiremos á nuestros lectores, y aconsejamos á todos y á cada uno de por sí que hagan actos de contricion y se pongan bien con Dios que es solo quien los puede salvar, porque parece que en vano hemos invocado é invocamos por la última vez el auxilio de las potestades de la tierra, queremos decir, de las postestades de nuestra tierra desgraciada.

[Del *Correo Mercantil*, en Rio Janeiro fecha 26 de Junio último.]

Correspondencia relativa a los negocios de Hungria.

1847 y 1849.

Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad Británica.

Agosto 15 de 1850.

[Continuacion.]

Confesion hecha por el Baron Récsey estando preso en la Universidad de Viena.

Viena, Octubre 11 de 1848.

El 3 de Octubre fuí citado para asistir á un consejo Ministerial en la Cancillería de Estado, en que se hallaron presentes todos los Ministros menos Krauss. Dos dias antes me habia rehusado á aceptar el puesto vacante por la resignacion del Príncipe Esterhazy, á causa de no querer Batthyany refrendar la Real carta de nombramiento. Tambien me habia negado á aceptar un cargo en el Departamento de la Guerra que se me ofreció al mismo tiempo. Cuando el Consejo estuvo reunido, se me informó que Su Magestad me había nombrado Presidente Ministerial de Hungría, nombramiento que Su Magestad tenía derecho de hacer, antes de haberse encargado el Baron Vay de formar un Ministerio, para que la administracion de los negocios públicos continuase sin interrupcion. Ynmediatamente declarè que de ningun modo me dejaría emplear en esta transacion. * Viendo claramente la torpeza del manifiesto, inmediatamente solicité mi dimision. Declaré que firmar el manifiesto sería firmar el decreto de mi destierro. Sin embargo, un hombre acostumbrado por mucho tiempo al servicio militar, se acostumbra tambien á la obediencia. Ynmediatamente despues de refrendar el manifiesto, presenté mi resignacion, que tuvo á bien Su Magestad aceptar, con la condicion de que yo continuase conduciendo los negocios de mi oficio hasta que llegara el Baron Vay †. Despues, al saber la opinion desfavorable que produjo el manifiesto, supliqué á Su Magestad no solamente que aceptase mi ofrecida resignacion, sino tambien que revocase el manifiesto. Declaro ademas que no tengo ninguna conexion con los de la Corte. Jamás tuve conexion con el Archiduque Francisco Carlos ni con la Archiduquesa Sofia, y en esta ocasion no los he visto. Tampoco la

* Esto es, no quise refrendar el Manifiesto de 3 de Octubre. La asercion del Baron no es de ningun modo notable por su claridad.

† Ligando estas sentencias algo inconexas, probablemente quiso el Baron evitar decir en lenguage claro; "Fui al Consejo, supe mi nombramiento al Primer Ministerio; acepté el empleo; en seguida se me exigió firmar un manifiesto, cuya ilegalidad (llamada politicamente torpeza) era tan obvia, que inmediatamente solicité ser dimitido del empleo en que acababa de entrar. Sinembargo, siendo militar, y por consiguiente acostumbrado mucho tiempo á la ciega obediencia, ¡qué podía yo hacer? 'Poned vuestro nombre á ese documento', fué la voz del mando. Como soldado obedecí; pero como noble Húngaro, estaba tan profundamente avergonzado de mi conducta, que inmediatamente me dirigi á la Corte y humildemente supliqué á Su Magestad que se dignase muy graciosamente no servirse de mi por mas tiempo.

Correspondence respecting the Affairs of Hungary.

1847—1849.

Presented to both Houses of Parliament by Command of Her Britannic Majesty.

August 15, 1850.

(*Continuation.*)

Avowal made by Baron Récsey when a Prisoner at the University of Vienna.

Vienna, October 11, 1848.

On the 3rd of October I was summoned to attend a Ministerial Council at the State Chancery, at which all the Ministers except Krauss were present. Two days previous to this I had refused to accept the post vacant by the resignation of Prince Esterhazy, on account of Batthyani's not being willing to countersign the Royal letter of nomination. I had also declined accepting the War Department offered to me at the same time. When the Council was assembled, I was informed that His Majesty had appointed me Ministerial President of Hungary, an appointment which, previous to Baron Vay having been charged with the formation of a Ministry, His Majesty had a right to make, in order that the administration of public business might be continued without interruption. I instantly declared that I would not on any account suffer myself to be employed in this transaction. * Plainly perceiving the untowardness of the manifesto, I instantly solicited for my dismission. I declared that to sign the manifesto would be to sign my decree of banishment. However, a person long accustomed to military service, gets also accustomed to obedience. After countersigning the manifesto, I immediately tendered my resignation, which His Majesty was graciously pleased to accept, on condition that I should continue to conduct the affairs of my office until the arrival of Baron Vay. † Afterwards on learning the unfavorable impression produced by the manifesto, I besought His Majesty not only to accept my proffered resignation, but also to revoke the manifesto. I further declare that I am not connected with any of the parties at Court. With the Archduke Francis Charles and the Archduchess Sophia I was never in connection, and on this occasion

* i. e., Would not countersign the Manifesto of October 3. The Baron's statement is by no means remarkable for perspicuity.

† By stringing these somewhat unconnected sentences together, the Baron probably wished to avoid saying in plain language; "I went to the Council, learned my appointment to the Premiership, accepted the post; was then required to sign a manifesto, the illegality [politely termed untowardness] of which was so obvious, that I instantly solicited to be dismissed from the office I had just entered into. Being, however, a military man, and therefore long accustomed to blind obedience, what could I do? "Affix your name to that document' was the word of command. As a soldier, I obeyed, but as a Hungarian nobleman, I was so thoroughly ashamed of my conduct, that I hastened to Court and humbly besought His Majesty to be most graciously pleased to make no further use of me."

tuve con los Consejeros de Estado. Mandé al Parlamento de Pesth (la Dieta Húngara) una copia de la peticion en que suplicaba á Su Magestad revocase el manifiesto. Supe la aproximacion de Jellachich por mera casualidad. Hice una visita á Jellachich únicamente por motivos personales, por tener mucha relacion con él desde el año 1827. Permanecí con él 10 minutos solamente.

El 6 de Octubre asistí desde las 10 y media hasta las 12 á un Consejo Ministerial en el Despacho de la Guerra. Latour me dió á leer dos cartas de Jellachich. En una de estas, despues de dar Jellachich una relacion de la batalla de Velencze, y la retirada de los Húngaros á Martonvasar, pasa á decir que él se vá retirando hácia Viena para obtener refuerzos. En la otra carta Jellachich pide con urgencia que se le manden refuerzos sin tardanza, y especialmente que se mande la caballería y los Guardias de Viena por el Ferro-carril de Gloggnitz. Tambien menciona que ha despachado una parte de sus tropas para Croacia, provistas meramente con sus vestuarios de fatiga.

A la 1 recibí, por el Conde Mensdorf, la notificacion oficial, por escrito, de que se había aceptado mi resignacion; pero al mismo tiempo se me mandaba pasar á la Corte de Krems, con el objeto de refrendar los mandatos de Su Magestad hasta que llegase el Baron Vay. Su Majestad viajaba con una escolta militar de 6,000 hombres. A las 4 menos cuarto comí en la Real mesa. El Ministro Hornborstl se hallaba tambien allí. Despues de comer dijo el Archiduque Francisco Carlos que esperaba que Bach permaneciese en el empleo, en lo que expresé mis dudas, por haber perdido Bach su popularidad. A las 7 me dió otra audiencia el Archiduque Francisco Carlos. Su Alteza quería que yo permaneciese [en Krems]; pero al declarar yo que si permanecía tendría que informar á los funcionarios oficiales, me dejó ir, con la órden de pasar á Olmütz sin falta.

Salí de la Corte [el 7] á las 10 de la mañana, y llegué á Viena á las 4 de la tarde; en seguida fuí, de mi propio motivo simplemente, y sin haber sido encargado para hacerlo por ninguno de los empleados, al cuartel general de Auersperg.

[El Baron dá aquí una relacion bastante fastidiosa de sus peregrinaciones en las cercanias de Viena, que terminan por hallarse de algun modo ú otro, aunque por supuesto, por mera casualidad, en el cuartel general de Jellachich; y continúa diciendo.]

Luego que hube saludado á Jellachich, tomé un vaso de vino y un bocadito, pero no hablé una palabra ni de política ni de negocios militares. Despues levantando Jellachich su vaso, dijo, "A la salud de mi amigo Récsey; luego bebimos juntos un vaso lleno.

Despues de estar juntos poco mas de diez minutos, Zeisberg fué conmigo en mi fiacre, y á las 6 y cuarto estaba en Viena. Repito y solemnemente declaro bajo mi palabra de honor y por mis esperanzas de salvacion, que no he obrado á consecuencia de instrucciones, verbales ó por escrito, cuando visité á Auersperg y á Jellachich. En efecto no sabían en la Corte donde se hallaba Jellachich, á lo menos á las 10 de la noche, pues me quedé hasta esta hora en las habitaciones de la Princesa Lobkowitz.

(Firmado) RECSEY.

Extracto de una carta escrita por el Conde Luis Batthyany á un Miembro de la Cámara de Representantes, y publicada por estos en los periódicos Húngaros.

Salí del campo, y en el camino de Pesth me encontrè con un correo que me traia una relacion del acontecimiento lamentable que habia tenido lugar, * juntamente con tres Reales mandatos dirigidos á mí oficialmente, y al abrirlos ví que se me exigía refrendar el nombramiento del Conde Lamberg como Real Comisionado Plenipotenciario, el del Conde Jorge Majlath como Gobernador (Slatthalter) del Reino, y el Real rescripto relativo á la prorogacion de la Dieta. No existiendo ya Lamberg, me volví inmediatamente al campo con el objeto de obtener una entrevista con Jellachich, lisonjeándome de que al mostrarle el Real mandato y por consiguiente al probar la autenticidad del nombramiento de Lamberg, lo cual había puesto en duda, pudiese inducirle á levantar campo con sus bandas sin ley hácia su patria.

Sinembargo, no lo conseguí. En seguida fuí á Viena con el objeto de demostrar la ilegalidad de los mandatos que yo habia recibido, y de arreglar bien el asunto relativo al asesinato del Conde Lamberg, á fin de que no se aprovechasen con malevolencia de este acontecimiento lamentable para hacer la tentativa de un *golpe de Estado*. Previendo, ademas, que en el estado crítico de nuestros negocios se iba á adoptar alguna medida decisiva en Viena, tambien fuí allí con el objeto de emplear todos los esfuerzos que estuviesen en mi poder para evitar el peligro inminente con que estaba amenazada nuestra patria, siendo de parecer que se podría evitar este peligro en el parage en que principalmente se había originado.

En una entrevista que tuve con el Baron Wessenberg [siendo la persona á quien siempre había ocurrido] dije á este Ministro que segun el Acta IV, § 5, año de 1848, no podía la Dieta ser ni prorogada ni disuelta antes de haber adoptado una resolucion relativa al presupuesto anual, y ademas, que no

did not see them. With the Councillors of State I am in no connection. I sent to the Parliament at Pesth (the Hungarian Diet) a copy of the petition in which I besought His Majesty to revoke the manifesto. I heard of the approach of Jellachich by mere accident. I paid Jellachich a visit solely from motives of personal regard, having been well acquainted with him since the year 1827. I remained only ten minutes with him.

On the 6th of October I attended from half-past 10 to 12 a Ministerial Council at the War office. Latour gave me two letters from Jellachich to read. In one of these letters, Jellachich, after giving an account of the battle of Velencze, and the retreat of the Hungarians to Martonvasar, proceeds to say that he is [retreating towards Vienna in order to obtain reinforcements. In the other letter Jellachich urgently requests that reinforcements may be sent him without delay, and especially that the cavalry and the Guards at Vienna be sent by the Gloggnitz Railway. He also mentions his having sent back a part of his troops to Croatia, these troops being merely furnished with their undress accoutrements.

At half-past 1 I received, through Count Mensdorf, the official notification, in writing, that my resignation had been accepted; but was at the same time instructed to repair to the Court at Krems, in order that I might countersign His Majesty's mandates until the arrival of Baron Vay. His Majesty travelled with a military escort of 6000 men. At a quarter to 4 I dined at the Royal table. Minister Hornborstl was also there. After dinner the Archduke Francis Charles said that he hoped Bach would remain in office, of which I expressed my doubts, on account of Bach having lost his popularity. At 7 the Archduke Francis Charles gave me another audience. His Highness wanted me to remain (at Krems); but on my declaring that if I did I should have to inform the official functionaries, he let me go, with the injunction to repair without fail to Olmütz.

I left the Court at 10 A. M. [on the 7th] and arrived at Vienna at 4 P. M. I then went, simply of my own accord, and without having been charged to do so by any one in authority, to Auersperg's head-quarters.

(The Baron here gives a somewhat tedious account of his peregrinations in the environs of Vienna, which end by his finding himself somehow or other, though of cours by mere accident, at the head-quarters of Jellachich; and proceeds to say)

After I had greeted Jellachich, I got a glass of wine and a bit of something to eat, but did not speak a word either about politics or military affairs. Afterwards Jellachich raising his glass said, "To the health of my friend Récsey;" so we drank a bumper together.

After remaining together not much more than ten minutes, Zeisberg went with me in my hackney-coach, and a quarter-past 6 o'clock I was in Vienna. I repeat and solemnly declare on my word of honour and my hopes of salvation, that I did not act in consequence of instructions, verbal or written, when I visited Auersperg and Jellachich. In fact the Court did not know, at least at 10 P. M., for until that hour I remained in the apartments of the Princess Lobkowitz, where Jellachich was.

(Signed) RECSEY.

Extract from a letter written by Count Louis Batthyany to a Member of the House of Representatives, and published by the latter in the Hungarian newspapers)

I left the camp, and on the road to Pesth met a courier bringing me an account of the lamentable event had taken place, * together with three Royal mandates under my official address, and found that on opening them that I was required to countersign the appointment of Count Lamberg as Plenipotentiary Royal Commissary, that of Count George Majlath as Lord-Lieutenant [Statthalter]of the Kingdom, and the Royal rescript respecting the prorogation of the Diet. Lamberg being no longer under the living, I hastened back to the camp in order to obtain an interview with Jellachich, flattering myself that by showing him the Royal mandate and therefore proving the authenticity of Lamberg's appointment, which he had called in question, I might induce him to pack himself off whith his lawless bands to his own country.

I was however unsuccessful. I then went to Vienna for the purpose of demonstrating the illegality of the mandates I had received, and of setting matters right respecting the murder of Count Lamberg, in order that this lamentable event might not be malevolently taken advantage of for attempting a *coup d'etat*. Foreseeing, moreover, that in the critical state of our affairs some decisive measure was on the point of being adopted at Vienna, I also went there for the purpose of striving, by every effort in my power, to avert the imminent danger which our country was menaced with, being of opinion that this danger might there be best averted where it had chiefly originated.

At an interview which I had mith Baron Wessenberg (he being the person to whom I had always been referred) I told that Minister that according to Act IV. § 5, an. 1848, the Diet could neither be prorogued nor dissolved before a resolution had been passed respecting the annual budget, and further, that the law did not recognize a Lord-Lieu-

reconocía la ley un Gobernador del Reino,† y que por consiguiente yo no podía refrendar los Reales mandatos. Recordé tambien al Baron Wessenberg que como el último acontecimiento lamentable (el asesinato de Lamberg) había sido desaprobado por la Cámara de Representantes, y se había ordenado instituir procedimientos legales contra los que tenian parte en él, no existian ningunas razones para hacerlo servir como pretexto para un *golpe de Estado*. Manifesté al mismo tiempo que ellos (los Ministros Austriacos) habian sido la causa mediata de este triste acontecimiento, pues que era la consecuencia lamentable de no observar ellos las formas legales; y que por consiguiente debía yo suplicarles, á fin de no volver á dar ocasion á un acontecimiento semejante, que me enviasen el mandato para el nombramiento del Baron Vay como Presidente Ministerial, que yo consideraría de mi deber refrendarlo. Esta entrevista con el Baron Wessenberg tuvo por resultado el que yo recibiese al dia siguiente la intimacion de haber sido aceptada mi resignacion por Su Magestad, enviándoseme al mismo tiempo el mandato para el nombramiento del Baron Vay como Presidente Ministerial, juntamente con un documento incluso, por el que se me mandaba refrendar el nombramiento del Baron Récsey al puesto vacante por la resignacion del Príncipe Esterházy. Por supuesto me negué á dar semejante refrendata, por hallarse solamente un Presidente Ministerial al resignar el empleo, legalmente autorizado á refrendar el nombramiento de su sucesor, que tiene el poder de elegir sus cólegas y someter el nombre de ellos á la aprobacion de Su Magestad. Esto es lo que hice saber por escrito al Baron Wessenberg. Al mismo tiempo amonesté al Baron Récsey que no se dejase servir de instrumento para efectuar el *golpe de Estado* que evidentemente se intentaba, y él me aseguró que cumpliria con mi deseo. Poco tiempo despues se me hizo ver el decantado manifiesto refrendado por el Baron Récsey, y calculado para destruir la independencia de Hungría. Ynmediatamente fuí con él á ver á Récsey y le reproché su falta de firmeza en consentir poner su nombre en un documento tan ilegal, documento que manifestaba un desprecio tan patente á todas las leyes, que solo podía considerarlo como una declaracion arbitraria de guerra contra la Hungría, despues de cuya publicacion los Húngaros no tendrian otra alternativa que la de hacer preparativos para defender el pais.

No. 202.

El Cónsul-General Colquhoun al Vizconde Palmerston. [Recibida el 15 de Junio.]

Milord, Bucharest, Mayo 25 de 1849.

Tengo el honor de incluir copia de una carta que yo dirigí á S. Ex. Sir S. Canning, desde Ybraila, adonde tuve ocasion de ir la semana pasada con motivo de negocios. Sinembargo, despues de eso hemos tenido mas detalles de la accion de Orsova, que es tan inexplicable en todos sus procedimientos como cuantas la han precedido.

El Valle de Orsova está limitado por la línea de los Carpatianos y de los Rios Danubio y Czerna, accesible por tres pasos solamente, el del nuevo camino que va á lo largo del Danubio, el paso que conduce de Temeswar á Caransebes, y un pequeño paso que conduce desde la aldea de Mehadia hasta cerca del naciente del Rio Strehl. Estos pasos están fuertemente defendidos por la naturaleza, y podría suponerse que bastarían unos pocos hombres para impedir al enemigo el forzarlo. Sinembargo, parece que el General Puchner, en lugar de mantenerse en esta fuertísima posicion hasta haber recibido de arriba el socorro prometido, mandó un cuerpo de infantería hasta Weisskirchen, sito en una llanura, y casi indefenso. No mandó para auxiliarlo ni caballería ni artillería, conservando á estas consigo en el valle de Orsova.

El General Bem pasó inmediatamente á Weisskirchen, con una gran fuerza de caballería y artillería, atacó á las tropas Ymperiales, y las derrotó completamente, matando en la primera carga 270 hombres. Los Ymperialistas se retiraron sobre Orsova por el Paso del Danubio, perseguidos por los Húngaros; y al darse la alarma al General Puchner, volvió á pasar con su plana mayor, cajas militares, &a. á Walaquia, á donde se le reunió al dia siguiente su cuerpo de ejército, de unos 11,000 hombres; y todos estos están acuartelados en la ciudad y aldeas circunvecinas de Tourno Severin. No se ha oido decir nada de un destacamento de cerca de 1,400 hombres que estaban en Weisskirchen. Se asegura con fundamento, que se ha pasado á los Húngaros.

Tengo, &a.

(Firmado) ROBERTO G. COLQUHOUN.

Ynclusa en el N.° 202.

El Cónsul-General Colquhoun á Sir Stratford Canning.

Señor, Ybraila, Mayo 19 de 1849—

En el momento en que salí de Bucharest para este destino, recibimos noticias de la ocupacion de Orsova por un destacamento

†Statthalter. Gobernador, Virey ó Vice regente. El empleo de Gobernador puede juntarse con el de Palatino, pero la ley Húngara no reconoce á un Gobernador del Reino que al mismo tiempo no sea Palatino. El Archiduque Estévan era Gobernador (Vice-regente), y Palatino, su padre, el difunto Archiduque José, Palatino solamente. Al resignar su empleo el Archiduque Estévan, Su Magestad podría pues ó haber ido á Budapest, y tomado el Gobierno en sus propias manos, como se le había suplicado repetidas veces, ó haber convocado á la Dieta para elegir otro Palatino. Se podría haber presentado al Conde Jorge Majláth como uno de los candidatos, y si hubiera sido elegido, Su Magestad hubiera sido entonces plenamente autorizado pa- [illegible]

tenant of the Kingdom † and that I consequently could not countersign the Royal mandates. I also reminded Baron Wessenberg that as the late lamentable event [the murder of Lamberg] had been disapproved of by the House of Representatives, and legal proceedings ordered to be instituted against those who had participated in it, no grounds existed for making it serve as the pretext for a *coup d'état*. I intimated at the same time that they (the Austrian Ministers) had been the mediate cause of this sad event inasmuch as it was the lamentable consequence of their non-observance of legal forms; and that I should therefore request them, in order that they might not again give occasion to anything of the kind, to send me the mandate for the appointment of Baron Vay as Ministerial President, which I should regard it as my duty to countersign. The result of this interview with Baron Wessenberg was my receiving the following day the intimation of my resignation having been accepted by His Majesty, the mandate for the appointment of Baron Vay as Ministerial President being at the same time sent to me, together with an inclosed document, by which I was desired to countersign the appointment of Baron Récsey to the post vacant by the resignation of Prince Esterházy, I of course refused to give such a countersignature, a Ministerial President on resigning office being only legally authorized to countersign the appointment of his successor, who has the power of choosing his own colleagues and submitting their names for His Majesty's approbation. This is what I made known in writing to Baron Wessenberg. I at the same time warned Baron Récsey not to suffer himself to be made use of as the instrument for effecting the *coup d'état* that was evidently contemplated, he giving me the assurance that he would not suffer himself to be made use for any such purpose. Shortly afterwards I was shown the famous manifesto countersigned by Baron Récsey, and calculated to destroy the independence of Hungary. I immediately went with it to Récsey and reproached him for his want of firmness in consenting to affix his name to such an illegal document—a document which showed such an utter disregard for all law that I could only regard it as an arbitrary declaration of war against Hungary, after the issuing of which the Hungarians had no other alternative than to make preparations for the defence of the country.

No. 202.

Consul-General Colquhoun to Viscount Palmerston.—(Received June 15.)

My Lord, Bucharest, May 25, 1849.

I Have the honour to inclose copy of a letter I addressed to his Excellency Sir S. Canning from Ibraila, to which place I had occasion to go on matters of business last week. Since then, however, we have had more details of the Orsova affair, which in all its bearings is as inexplicable as many which have preceded it.

The Valley of Orsova is contained by the line of the Corpathians and the Rivers Danube and Czerna, approachable by three passes only—that by the new road which goes along the Danube, the pass leading from Temeswar to Caransebes, and a small pass leading from the village of Mehadia to near the source of the River Strehl. These passes are by nature strongly defended and one would suppose that a very few men could have prevented an enemy from forcing them. It apgears, however, that General Puchner, instead of keeping himself in this very strong position till he could receive the promised succours from above, sent a body of infantry up to Weisskirchen, situated in a plain, and almost defenceless. He sent neither cavalry nor artillery to support them, keeping these with him in the Vale of Orsova.

General Bem hastened on to Weisskirchen with a strong force of cavalry and artillery, attacked the Imperial troops, and completely routed them, killing at the first onset 270 men. The Imperialists retired upou Orsova by the Danube Pass, pursued by the Hungarians; and on the alarm being given to General Puchner, he repassed with his staff, military chests, &c., into Wallachia, whither he was next day joined by his *corps d'armée*, about 11,000 strong; and the whole of them are quartered in the town and villages about Tourno Severin. A detatchment of about 1400 men of them at Weisskirchen has not been heard of. It is strongly supposed they have gone over to the Hungarians.

I have, &c.

[Signed] ROBERT G. COLQUHOUN.

Inclosure in No. 202.

Consul-General Colquhoun to Sir Stratford Canning.

Sir, Ibraila, May 19, 1849.

At the moment of my leaving Bucharest for this place intelligence reached us of the occupation of Orsova by a detachment of the Hungarian forces. General Puchner has again retreated into Wallachia, bringing

† Statthalter, Lord-Lieutenant, Viceroy, or Viceregent. The office of Lord-Lieutenant may be conjoined with that of Palatine, but Hungarian law does not recognise a Lord-Lieutenant of the Kingdom who is not at the same time Palatine. The Archduke Stephen was both Palatine and Lord-Lieutenant (Viceregent,) his father, the late Archduke Joseph, only Palatine. On the Archduke Stephen resigning his post, His Majesty might therefore either have gone to Budapest, and taken the Government into his own hands, as he was repeatedly requested to do, or have summoned the Diet to elect another Palatine. Count George Majláth might have been presented as one of the candidates, and if he had been elected, His Majesty would then have been fully authorized to invest him with the dignity of Lord-Lieutenant of the Kingdom.

de las fuerzas Húngaras. El General Puchner se ha vuelto á retirar á Valaquia, llevando consigo solamente su plana mayor y las cajas militares. Tengo entendido que su retirada ha sido tan precipitada, que se separó del cuerpo principal de su gente, que ha sido forzada á hacer un movimiento hasta el Danubio, al verse destituida de su Comandante en gefe. Se dice tambien que Semlin ha sido tomada.

Una gran fuerza Rusa debe entrar desde Bessarabia á Galicia, el 18, y se espera diariamente que llegue la órden al General Lüders de pasar de Walaquia á Transilvania. Si es así, me supongo que el Paso de Tömös, será el punto elegido, por ser el del Rothenthurm casi inexpugnable por este lado.

Tengo, &c.

(Firmado) ROBERTO G. COLQUHOUN.

No. 203.

El Cónsul-General Colquhoun al Vizconde Palmerston.—[Recibida el 15 de Junio.]

Milord, Bucharest, Mayo 25 de 1849.

Llegó aquí antenoche un feldjäger de San Petersburgo, trayendo órdenes para que el General Lüders se mueva con su cuerpo de ejército á Transilvania y el Banat.

Ya he mencionado que hace algun tiempo que los Húngaros están ocupados en fortificar los pasos de Rothenthurm y de Tömös; y segun la noticia de un individuo que habia llegado aquí, parece que estos caminos se hallan completamente intransitables para cualquier enemigo de este lado. Orsova, pues, es el único camino abierto todavía, y se está preparando el General Lüders para hacer marchar treinta batallones, como 25,000 hombres, de aquí por la Pequeña Walaquia á Severin y á Skela Gladova, donde debe reunirse á las fuerzas Austriacas al mando del General Puchner, y entrar en el Banat en Orsova. Por supuesto el General Bem será debidamente informado de este movimiento, por sus agentes de aquí, y no dudo que emplee toda su energía en defender el único camino, á lo largo del Danubio, en el Banat. Se dice que se hará colocar parte de las fuerzas de Puchner en medio del Danubio mas allá de la Puerta de Hierro, en Servia, y defender de allí la entrada del Banat.

Tengo motivos para saber que el General Bem ha hecho presente muy enérgicamente á Fuad Effendi que estas provincias Turcas servian no solamente como lugar de refugio para las tropas Austriacas derrotadas, sino tambien como camino para pasar las tropas Rusas; y para apoyar esta última representacion cita el espíritu del Tratado de 1841.

Tengo, &a.

[Firmado] ROBERTO G. COLQUHOUN.

No. 204.

El Cónsul General Colquhoun al Vizconde Palmerston—(Recibida el 15 de Junio.)

(Extracto.) Bucharest, Mayo 26 de 1849.

Me dijo Fuad Effendi que esta mañana habia sido visitado por el General Duhamel que le comunicó la órden que habia recibido de hacer marchar las tropas Rusas al Banat. Pregunté á Fuad Effendi si se habia discutido en Constantinopla la cuestion del pasage del ejército Ruso por Walaquia al Austria; contestó que creía que no; á lo menos no se hace ninguna mencion de ello en la Convencion ó arreglo del 1.° de Mayo, y por consiguiente no habiendo recibido él, Fuad Effendi, ningunas instrucciones sobre el asunto, no habia considerado de su incumbencia suscitar ninguna dificultad sobre la cuestion.

Necesitarán los Rusos veinte y cuatro dias por lo menos para atravesar la Walaquia, y por consiguiente hay tiempo suficiente para recibir noticias é instrucciones de Constantinopla.

N.° 205.

El Cónsul-General Colquhoun al Vizconde Palmerston—[Recibida el 15 de Junio.]

Milord, Bucharest, Mayo 29 de 1849.

Las fuerzas Rusas debian marchar mañana para la Pequeña Walaquia y la frontera del Banat pero parece que se ha recibido contraórden de "aguardar nuevas instrucciones."

Corren varios rumores con respecto á esta irresolucion, pero son demasiado vagos para que yo los repita.

El regimiento Ahrtika de Húsares, al mando del General Comar, Polaco, es el que está destinado á permanecer en Walaquia. Varios de sus oficiales y una gran parte de los soldados son de las provincias Polacas.

Tengo, &c.

[Firmado] ROBERTO G. COLQUHOUN.

No. 206.

Mr. Buchanan al Vizconde Palmerston.—[Recibida el 15 de Junio.]

(Extracto.) San Petersburgo, Junio 5 de 1849.

El Conde Buol, Enviado Austriaco en esta Corte, salió ayer de San Petersburgo para Varsovia.

[*Continuará.*]

with hin only his sataff and the military chests. I understad his retreat was so precipitate, that he separated himself from the principal body of his men, who have been compelled to make a movent up the Danube, finding themselves cut off from their commander-in-cief. Reports also say that Semlin has been taken.

A strong Russian force is to enter Gallicia on the 18th from Bessarabia, and it is expected daily that orders will arrive to General Lüders to cross into Transylvania from Wallachia. If such be the intention, I suppse the Tomos Pass will be the point chosen, that of the Rothenthurn being almost impregnable from this side.

I have, &c.

(signed) ROBERT G. COLGUHON.

No. 203.

Consul-General Colquhoun to Viscount Palmerston.—(Received June 15.]

My Lord, Bucharest, May 25, 1849.

A feldjacer from St. Petersburgh arrived here the night before last, bringing orders to General Lüders to move with his corps d'armèe into Transylvania and the Banat.

I have already mentioned that the Hungarians have been occupied for some time past in fortifying the passes of Rathenthurn and the Tomos; and from the report of a person who had arrived here, these roads appear perfectly impassable to any enemy from this side. Orsova, therefore, is the only road as yet open, and General Lüders is making his preparations for marching thirty battalions, about 25,000 men, from this through Little Wallachia to Severin and Skela Gladova, where he is to join the Austrian forces under General Puchner, and to enter the Banat at Orsova. Of course General Bem will, from his agents here, be duly informed of this movement, and I doubt not will employ all his energies in defending the only road, that along the Danube, into the Banat. It is reported that part of Puchner's forces are to be thrown across the Danube below the Porte de Fer, into Servia, and from thence to support the entrance into the Banat.

I have reasons to know that General Bem has remonstrated very strongly to Fuad Effendi against these Turkish provinces serving not only as a place of refuge to the defeated Austrian troops, but also as a road for the passage of the Russian troops; and to support this latter remonstrance he quoted the spirit of the Treaty of 1841.

I have, &c.

(Signed) ROBERT G. COLQUHOUN.

No. 204.

Consul-General Colquhoun to Viscount Palmerston.—[Received June 15.]

[Extract.] Bucharest, May 26 1849

Fuad Effendi told me he had that morning been waited on by General Duhamel who communicated to him the orders he had received to march the Russian troops on to the Banat. I inquired of Faud Effendi whether the question of the pssage through Wallachia to Austria of the Russian army had been discussed at Constantinople; he replied he believed not; at least no mention is made of it in the Convention or arrangement of the Ist May, and therefore that he, Fuad Effendi, having received no instructions on the subject, had not deemed it incumbent on hin to raise any difficulty on the question.

The Russian will require at least twenty four days to cross Wallachia, and there is consequently sufficient time to receive intelligence and instructions from Constantinople.

No. 205.

Consul-General Colquhoun to Viscount Palmerston.—[Received June 15.]

My Lord, Bucharest, May 29, 1849.

The Russian forces were to have marched for Little Wallachia and the frontier of the Banat as to-morrow, but it appears counter-orders have been received "to await further instructions."

Various rumours are afloat as to the cause of this hesitation, but these are too vague for me to repeat.

The Ahrtika regiment or Hussars, under the command of General Comar, a Pole, is the one destined to remain in Wallachia. Several of its officers and a large proportiou of the men are of the Polish provinces.

I have, &c.

[Signed) ROBERT G. COLQUHOUN.

No. 206.

Mr. Buchanan to Viscount Palmerston.—(Received June 15.)

(Extract.) St. Petersburgh, June 5, 1849.

Count Buol, the Austrian Envoy at this Court, left St. Petersburgh yesterday for Warsaw.

[*To be continued.*]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Casa de V. E., Julio 7 de 1851—

Mi distinguido hermano y Señor—

Merceditas mi amada esposa y hermana de respecto al empleo con que la bondad de V. E. me ha honrado—

Yo no sé, Exmo. Señor, como demostrar á V. E. cuanta es mi gratitud, tanto por el grande honor que V. E. me dispensa, al encargarme de atender á la salud de los bravos y valientes compatriotas, cuyas gloriosas heridas, recibidas en mil victorias, con que ha triunfado con esplendente Gloria la Santa causa de la Federacion y de la Yndependencia Americana contra los anarquistas vilmente vendidos á degradados Gabinetes extrangeros, como tambien al encomendarme el cuidado y asistencia facultativa de sus Señores Escribientes: todo lo que admito, Exmo. Señor, con el mayor gusto, y mas sincero reconocimiento, prometiendo á V. E. no tener mas aspiraciones, que las de hacerme digno de la confianza y estimacion de V. E. con mi buen desempeño—

Merceditas tambien expresa á V. E. su mas fina gratitud, llena de júbilo y de reconocimiento—

Deseo, Exmo. S.r, que la Divina Providencia conserve dilatados años la muy importante vida de V. E., y la de su muy digna hija Manuelita, para bien y felicidad de todos los fieles defensores de la Confederacion y adictos á la persona de V. E., entre los cuales tiene la honra de contarse—

Su muy afectísimo servidor y hermano de V. E—

Q. B. S. M.

Exmo. Señor—

Miguel Rivero—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de 1.ª Ynstancia en lo Criminal Eustaquio José Torres—

Buenos Ayres, Julio 8 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'a., y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Presidente de la Exma. Cámara de Apelaciones, Dr. D. Vicente Lopez—

Tengo el honor de dar parte á V. S. que á virtud de órden que he recibido de mi Gefe, el Sr. Comandaute de la fuerza del Juzgado de Paz de la Parroquia de la Catedral al Sud, voy á concurrir en mi clase de oficial de dicha fuerza á la formacion que debe tener lugar el dia de mañana por el aniversario de nuestra Gloriosa Yndependencia que corresponde á 1850; por cuya razon no puedo asistir en la lista civil á la Santa Yglesia Catedral; y ruego á V. S. se sirva ponerlo en el Supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Eustaquio J. Torres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil, Manuel Mancilla—

Buenos Ayres, Julio 8 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndepend'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Presidente de la Exma. Cámara de Apelaciones, Dr. D. Vicente Lopez—

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que segun la disposicion suprema que se ha circulado, debo asistir en mi clase de oficial á la formacion que debe tener lugar mañana, aniversario glorioso de nuestra Yndependencia; lo que espero se sirva V. S. hacer presente al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Manuel Mancilla—

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de 1.ª Ynstancia en lo Criminal Tiburcio de la Cárcoba—

Buenos Ayres, Julio 8 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'a., y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Presidente de la Exma. Cámara de Apelaciones, Dr. D. Vicente Lopez—

Tengo el honor de dar parte á V. S. que mañana 9 de Julio no podré concurrir á la funcion que se ha de celebrar en la Santa Yglesia Catedral por el aniversario de nuestra gloriosa Yndependencia incorporado á ese Tribunal, porque en cumplimiento de la suprema órden que se ha circulado, debo tomar asiento entre la Lista militar—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Tiburcio de la Cárcoba—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Romualdo J. Segurola, Prior del Tribunal de Consulado—

Buenos Ayres, Julio 8 de 1851—
Ano 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia, y 22 de la Confederacion Argentina—

Hace presente el motivo que le impide concurrir á la Funcion del nueve de Julio en la Santa Yglesia Catedral—

Al Señor Oficial primero del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El que subscribe se dirige á V. para decirle que se sirva informar al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que males habituales le impiden concurrir á tal funcion que por tal motivo debe celebrarse en la Santa Yglesia Catedral: suplicando á S. E. se digne haberlo por justamente excusado, siéndole muy sensible no poder acompañar al Exmo. Gobierno—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Romualdo J. Segurola—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Prior del Tribunal del Consulado—

Buenos Ayres, Julio 8 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndepend'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Eleva la nota del Cónsul Primero en que expone el motivo que le impide concurrir á la Funcion de Yglesia el dia de mañana—

Al Señor Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

Es adjunta la nota en que el Cónsul Primero del Tribunal del Consulado expresa el motivo que, á pesar suyo, le impide asistir mañana á la Funcion de Yglesia del nueve de Julio: y espera el infrascripto se sirva V. elevarlas al supremo conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para que, si lo tuviere á bien, se digne admitir su excusacion—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Romualdo J. Segurola—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Cónsul Primero del Tribunal del Consulado—

Buenos Ayres, Julio 8 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'a., y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Prior del Tribunal del Consulado, D. Romualdo Segurola—

El que subscribe participa á V. que continuando afectada su salud se ve privado, bien á su pesar, del honor de asistir mañana á la funcion de Yglesia en celebridad del aniversario de nuestra Emancipacion Política; lo que se servirá V. poner en conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas á quien suplica se digne discul-

REVISTA DE LOS DOS MUNDOS PARA 1851,

CON UN

ANUARIO HISTÓRICO, POLÍTICO Y ESTADÍSTICO

ADORNADO DE RETRATOS Y GRABADOS.

La *Revista de los Dos Mundos* que ha publicado trabajos tan notables durante el año de 1850, promete á sus lectores nuevas mejoras, publicaciones no menos importantes, y sobre todo una adicion considerable á su plan para 1851 y los años siguientes, adicion que consagrará una gran parte á las Repúblicas de la América del Sud.

Hasta ahora la *Revista*, que es la única compilacion Europea que se ocupa de una manera continuada de los asuntos de la América, habia dado anualmente cuatro volúmenes de 1,200 páginas cada uno, divididas en 24 entregas que aparecen el 1.° y el 15 de cada mes en cuadernos de 200 páginas en gran 8.° Cada cuaderno de 200 páginas de la *Revista de los dos Mundos* dando el valor de un volumen en 8.° de 400 páginas á lo menos, esta célebre *Revista* era tambien la compilacion periódica menos cara de Europa y América, aun comparada con las revistas Yngleses que dan un número mensual de 150 páginas, costando dos chelines y medio, y algunas veces tres chelines, ó un número trimestre de 300 páginas que cuesta 8 á 9 chelines, mientras que la *Revista de los Dos Mundos* dá dos entregas al mes de 200 páginas cada una, las que juntas hacen 400 páginas y cuestan poco mas de un peso por mes, puesto que la suscripcion anual es de 13 pesos. El precio moderado de la *Revista de los Dos Mundos* no resalta menos si se le compara aun con las revistas Americanas del Norte que publican una entrega mensual de menos de 130 páginas, y que cuestan 7 ú 8 pesos por año. Las revistas Americanas dan cerca de 2,000 páginas por año; *la Revista de los Dos Mundos* dá 4,800 páginas impresas en buen papel, sin contar el *Anuario*. La *Revista* publicará en adelante 24 entregas por año de 200 páginas cada una que se reunen cada trimestre en 4 volúmenes de 1,200 páginas, ademas un volúmen de 700 páginas con grabados, por todo, 5 hermosos volúmenes de biblioteca formando un conjunto de 5,500 páginas. Puede decirse que jamas se habia logrado combinar mejor la baratura con la distincion, la variedad y la importancia de una redaccion ilustre, por, que la *Revista de los Dos Mundos* cuenta los primeros escritores de la Francia y aun de la Europa entre sus colaboradores, y consagra cada año un presupuesto considerable á su redaccion.

Sin embargo, en lo futuro, el precio de suscripcion á la *Revista de los dos Mundos* será menos elevado todavía y disminuido en cierto modo por el *Anexo* que va á agregar á sus entregas de cada quincena. En efecto, de aquí en adelante á sus 4 volúmenes por año de 1,200 páginas cada uno, agregará, como acaba de verse, un quinto volúmen con hermosos grabados de los mejores artistas de Francia, y este volúmen destinado solo á las personas que por 13 pesos al año se suscriban en casa de los corresponsales directos y acreditados de la *Revista* en la América del Sud, está destinado á causar gran sensacion por la utilidad y el interés que ofrecerá á todo el mundo, al mundo de la política, de la administracion y de la industria, como tambien al de la ciencia y de las letras.

Este *Anexo* de la *Revista* será sobre todo indispensable á los Americanos que quieran seguir el movimiento Europeo y los negocios políticos. Es á contar desde 1850 mismo que la *Revista* agrega este anexo á sus entregas ordinarias bajo el título de *Anuario político, histórico, literario y estadístico de los Dos Mundos.* El primer *Anuario para* 1850 aparecerá en Marzo de 1851, y contendrá: 1.° *Historia de las revoluciones de* 1848 y 1849, con la apreciacion y el texto de las constituciones que han creado ó modificado; 2.° Historia de estas diversas *potencias despues de aquellas revoluciones*; 3.° *Historia de cada pais y de cada gobierno durante el año de* 1850, con el movimiento político, industrial y literario, un cálculo de los descubrimientos de la ciencia durante el mismo año; 4.° *Historia de la diplomacía en* 1850, con las convenciones políticas y comerciales que han intervenido entre los diversos gobiernos, y con documuntos diplomáticos inéditos; 5.° *La constitucion, el presupuesto, las fuerzas de tierra y de mar de cada pais;* 6.° *Noticias históricas* con retratos sobre las familias reinantes y los principales gefes de gobierno, sobre los hombres célebres que han desempeñado un rol, ó que han muerto en el año; 7.° *Un ensayo crítico y estadístico* sobre los diarios y las publicaciones notables del mundo entero.

Este *Anuario* será entregado á todos los subscriptores anuales de la *Revista* que se dirijan directamente á los corresponsales reconocidos y acreditados por la *Revista* en el extrangero. Si otros libreros poco escrupulosos anuncian ó expenden como edicion original una falsificacion fraudulenta, incompleta y en mal papel, el *Anuario histórico* con retratos grabados que estos libreros no podrán proporcionar, y acompañará en lo futuro á la *Revista*, servirá para distinguir, si fuese necesario, la edicion original que proviene de Paris é impreso en papel muy hermoso.

Se reciben subscripciones á la *Revista* y al *Anuario* en casa del Sr. Carlos Villate, en Buenos Ayres, al precio de 13 pesos por año.

REVUE DES DEUX MONDES POUR 1851.

AVEC UN

ANNUAIRE HISTORIQUE, POLITIQUE, ET STATISTIQUE,

ORNE DE PORTRAITS ET DE GRAVURES.

La *Revue des deux Mondes*, qui a publié des travaux si remarquables pendant l'année 1850, promet á ses lecteurs de nouvelles améliorations, des publications non moins importantes et surtout une adjonction considérable á son cadre pour 1851 et les années suivantes, adjonction qui consacrera une grande place aux Républiques de l'Amérique du Sud.

Jusqu'ici, la *Revue*, qui est le seul recueil européen qui s'occupe d'une façon suivie des affaires d'Amérique, avait donné annuellement 4 volumes de 1,200 pages chaque, divisés en 24 livraisons paraissant le 1er. et le 15 de chaque mois en cahiers de 200 pages grand in-8.° Chaque cahier de 200 pages de la *Revue des deux Mondes* donnant la valeur d'un volume in-8.° de 400 pages au moins, cette Revue célèbre était déjá aussi le recueil périodique le moins cher d'Europe et d'Amérique, méme comparé aux revues anglaises qui donnent un N.° mensuel d'environ 150 pages coûtant 2 shillings et demi, quelquefois 3 shillings, ou un N.° trimestriel de 300 pages coûtant 8 ou 9 shillings, tandis que la *Revue des deux Mondes* donne 2 livraisons par mois de 200 pages chaque, lesquelles font ensemble 400 pages et coûtent un peu plus d'une piastre par mois, puisque l'abonnement annuel est de 13 piastres. Le prix modéré de la *Revue des deux Mondes* ne ressort pas moins, si on le compare méme aux revues américaines du Nord, qui publient une livraison mensuelle de moins de 1[illegible] pages et qui coûtent 7 ou 8 dollars par an. Les Revues americaines donnent environ 2,000 pages par an, la *Revue des deux Mondes* donne 4,800 pages imprimées sur beau papier, sans compter l'*Annuaire*. La *Revue* publiera á l'avenir 24 livraisons par an de 200 pages chaque qui se reunissent chaque trimestre en 4 volumes de 1,200 pages, plus un volume de 700 pages avec gravures, en tout 5 beaux volumes de bibliothèque fesant ensemble 5,500 pages. On peut dire que jamais on n'avait réussi á mieux combiner le bon marché avec la distinction, la variété et l'importance d'une rédaction illustre, car la *Revue des deux Mondes* compte les premiers écrivains de la France et méme de l'Europe parmi ses collaborateurs, et consacre chaque année un budget considérable á sa rédaction.

A l'avenir cependant, le prix d'abonnement á la *Revue des deux Mondes* sera moins élevé encore et diminué en quelque sorte par l'*Annexe* qu'elle va joindre á ses livraisons de chaque quinzaine. Desormais en effet á ses 4 volumes par an de 1,200 pages chaque, elle ajoutera, ainsi qu'on vient de le voir, un cinquiéme volume avec de belles gravures dues aux meilleurs artistes de France, et ce volume destiné seulement aux personnes qui pour 13 piastres par an souscrivent chez les correspondans directs et accrédités de la *Revue* dans l'Amérique du Sud, est appelé á faire une grande sensation par l'utilité et l'intérêt qu'il offrira á tout le monde, au monde de la politique, de l'administration et de l'industrie, comme au monde de la science et des lettres.

Cette Annexe de la *Revue* sera surtout indispensable aux Américains qui voudront suivre le mouvement européen et les affaires politiques. C'est á partir de 1850 méme que la *Revue* ajoute cette annexe á ses livraisons ordinaires sous le titre d'*Annuaire politique, historique, littéraire et statistique des deux Mondes*. Le premier *Annuaire pour* 1850 paraîtra en Mars 1851, et contiendra: 1.° *Histoire des Révolutions* de 1848 et 1849, avec l'appréciation et le texte des constitutions qu'elles ont créées ou modifiées; 2.° *Histoire de ces diverses puissances depuis ces révolutions*; 3.° *Histoire de chaque pays et de chaque gouvernement* [illegible] politique indu[illegible]

dant la même année; 4.° *Histoire de la diplomatie pendant* 1850, avec les conventions politiques et commerciales intervenues entre les divers gouvernemens, et avec les documens diplomatiques inédits; 5.° *La constitution, le budget, les forces de terre et de mer de chaque pays*; 6.° de *notices historiques* avec portraits sur les familles régnantes et les principaux chefs de gouvernement, sur les hommes célébres qui ont joué un rôle ou qui sont morts dans l'année; 7.° *un Essai critique et statistique* sur les journaux et les publications notables du monde entier.

Cet *Annuaire* sera remis á tous les abonnés annuels de la *Revue* qui s'adresseront directement aucorrespondans reconnus et accrédités par la *Revue* á l'étranger. Si d'autres libraires peu scrupuleux annoncent ou débitent comme une édition originale une contrefaçon frauduleuse, incompléte et sur mauvais papier, l'*Annuaire Historique* avec des portraits gravés que ces libraires ne pourront pas fournir, et qui acompagnera á l'avenir la *Revue*, servira á distinguer, s'il en était besoin, l'édition originale venant de Paris et imprimé sur trés-beau papier.

On souscrit á la *Revue* et á l'*Annuaire*, chez M. Charles Vilatte, á Buenos Ayres, au prix de 13 piastres par an.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesoreria General del Jueves 17 *de Julio de* 1851.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS—

Valor de cada billete.	*Tiempo Meses.*	*vencido. Dias.*	*Premio á 1¼*	*Contribucion cobrada. año 1851.*
1,000	24	1	360 4	4
20,000	3	8	980	40
20,000	"	"	980	40
10,000	4	28	740	20
51,000			3,060 4	104

	Moneda corriente.	*Metálico*	*Letras de Receptoria*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer	3,739,580 7¼	15 5¼	5,420,632 7	1,986	2,326,900	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	5,300	2 2	190,037 1				
Letras cobradas	42,418 3						
Contribucion sobre billetes arriba demostrada	104						
	3,787,403 2¼	17 7¼	5,610,670	1,986	2,326,900	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras cobradas		" "	42,418 3				
A D. Miguel Montedonico, por mesas y escaños, con destino á la Division Palermo	70	" "	17,800				
Al Oficial Escribiente D. Luis F. Argerich, para el destino que S. E. la ha ordenado	17,000						
Al mismo, para idem	13,000						
Billetes renovados segun se demuestra arriba	" " "	" "	" " "	" "	51,000		
Premio...idem...idem	3,060 4						
A D. Diego Hargreaves, por várias articulos con destino á objetos del servicio público	431						
Al mismo, per idem para idem idem	72						
A los Contadores Generales, para enganchamientos de marineros	5,200						
A Urtado y Aramburu, por muebles con destino á objetos del servicio público	150						
Existencia	3,748,419 6¼	17 7¼	5,550,451 5	1,986	2,275,900	4,385,600	1,596,913 7¼
	3,787,403 2¼	17 7¼	5,610,670	1,986	2,326,900	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Jueves 17 *de Julio de* 1851—

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras*	*Fondo para devoluciones*
Exist'a de ayer— De comisos y dep'tos.		2,588 6		
Del Estado	53,523 5	" " "	" "	260,053 1
Entrada	2,596 7	" " "	190,037 1	
Salida	347 3			
Puerto	907	2 2		
Contribucion	1,448 6			
	58,823 5	2,591	190,037 1	260,053 1

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
A la Tesoreria General.	5,300	2 2	190,037 1	
Existencia	53,523 5	2,588 6	" "	260,053 1
	58,823 5	2,591	190,037 1	260,053 1

Buenos Ayres, Julio 17 de 1851—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
V.° B.°—BERNAL— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Pailebot San Salvador, de 10 toneladas, patron B. Pelato, del Monte el 14, con 20 carretadas leña; al patron.

Balandra Maria Luisa, de 10 tns., p. M. Consegero, del Monte el 13, con 7 pipas agrio, 300 plantas naranjos; al patron.

Pailebot Triunvirato, de 13 tns., p. A. Ferreira, de Bella Vista el 3, con 50,700 naranjas, 10,000 cigarros; al patron.

Balandra San José, de 12 tns., p. A. Tuto, de San Salvador el 6, con 18 carretadas leña; á Solari.

Goleta Antonieta, de 36 tns., p. V. Debernardi, del Buceo el 15, con 40 cueros vacunos secos, 250 fanegas maiz; á B. Delfino.

Bergantin-Goleta Filomena, de 65 tns., p. G. Bottero, del Buceo el 15, con 300 fanegas maiz; á B. Delfino.

Goleta Unica Franchi, de 40 tns., p. M. Antola, de Gualeguay el 13, con 48¼ pipas grasa vacuna, 2 id. id. yegua, 900 cueros vacunos secos, 485 id. id. salados, 107 id. yeguarizos id.; á Galarraga.

Goleta Arrieta, de 40 tns., p. N. Gordon, de Mercedes el 15, con 1,738 cueros yeguarizos salados, 685 cueros vacunos secos, 5 barricas sebo 2 sacos id., 17 arrobas grasa, 11 chiguas cerda; á Gandulfo.

Goleta Luisa, de 35 tns., p. B. Caffarena, de Gualeguay el 13, con 25 docenas cueros lanares, 10 carretadas leña, 822 cueros vacunos secos, 31 pipas grasa, 1,076 astas; á J. Galarraga.

Pailebot Eugenio, de 20 tns., p. A. Delfino, del Buceo el 15, con 200 fanegas maiz, 80 cueros vacunos secos; á M. Linch.

Goleta Primera Margarita, de 35 tns., p. B. Borzone, del Rosario el 12, con 28 fardos lana, 1,000 cueros vacunos secos, 70 arrobas cerda, 50 barricas cal, 10 sacos orejones; al patron.

Goleta Monte Alegre, de 20 tns., p. A. Canesa, de Santa Fé el 2 y de San Nicolas el 12, con 6,000 naranjas, 40 camas; al patron.

Balandra Dolores, de 14 tns., p. B. Tur, del Carmelo el 15, con 500 estacones, 6 carretadas leña; al patron.

Balandra Bella Rosa, de 30 tns., p. J. Miguel, de San Nicolas el 12, con 66 cajones sebo, 22 pipas grasa, 1 chigua cerda, 4 docenas cueros nonatos, 3 bolsas cerda, 1 id. plumas avestruz; al patron.

Lanchon Cometa, de 8 tns., p. A. Raymundo, del Monte el 13, con 6 pipas agrio; al patron.

Queche Jaimito, de 6 tns., p. J. Gasparini, del Carmelo el 10, con 258 cueros yeguarizos salados, 4¼ pipas grasa, 10 carretadas laña; al patron.

Ballenera Pepita, de 10 tns., p. J. Lopez, del Monte el 9, con 20 carretadas leña; al patron.

Balandra Maria Tomasa, de 9 tns., p. M. Delepiane, de Mercedes el 18 del pasado, con 15 carretedas leña; al patron.

Pailebot Pretonila, de 11 tns., p. E. Penco, de Mercedes el 18 del pasado, con 15 carretadas leña; al patron.

EXTRANGEROS.

Barca inglesa Terris, de 293 tns., capitan Scott, de Setubal el 12 de Mayo; á Juan Best y hermanos: á los mismos, 533 moyes sal.

Barca francesa Guarani, de 234 tns., cpn. F. Larché, del Havre el 11 de Mayo; á E. Ochoa y Ca.: á los mismos, 18 bultos géneros de seda: á Renner, del Sar é Ymbert, 2 bultos géneros de seda: á Bunge, Bornefeld, 50 cajones vino champagne, 4 cajones géneros: á Deetjen y Hughes, 11 cajones géneros seda: á Zimmermann, Frazier y Ca., 2 cajones géneros seda: á Eberhard y Ca., 3 cajones géneros seda, 9 id. id.: á D. Albert y Ca., 3 cajones conservas, 24 id. vinos: á J. B. Prelig, 1 cajon géneros: á V. Casares é hijos 1 cajon porcelana: á Llavallol é hijos, 1 bulto candeleros, 3 id. ornamentos, 1 bulto con 1 reloj: á Fontaynes Mezieres, 2 cajones mercancias, 2 id. barniz: á Dunoyer y Ca.: 6 cajones mercancias: á Clarmont, 6 cajas aguardiente: á Blecher y Ca, 4 cajones charoles: á C. Francischelli, 2 cajones zuelas, 10 id. charoles, 1 id. espejos, 13 id. pinturas, 55 rollos cuerdas: á Manuel Pelthier, 4 cajones cueros, 30 id. sardinas: á Solanet, 2 cajonos grabados, 2 id. libros, 11 id. becerros, 2 id. lámparas: á P. Vidal, 2 cajones mercancias: á Coumartain, 1 cajon sombreros, 4 id. drogas, 2 id. merceria: á Parravicini, 20 canastos champagne, 15 cajones sardinas: á Jourcade, 10 cajones instrumentos, 1 id. muebles, 2 id. merceria, 4 id. id. libros: á Mallambén, 12 cajones géneros: á Yaniz hermanos, 2 cajones mercancias; á Villat hermanos, 7 cajones ferreteria: á C. Donllonteney, 17 id. mercancias: á E. Guion, 9 cajones muebles: á Larroch, 11 cajones muebles: á Michon Ceidan, 32 cajones ferreteria: á Leplai, 1 cajon papel: á Nouguier, 7 cajones mercancias, á Audiffred, 34 cajones mercancias: á E. Ochoa y Ca, 57.000 baldosas, 40 tarriles vinagre, 14 id. azucar, 20 id. id., 8 bultos chimeneas: á M. Del Pont 2 cajones camisas: á Guerrico, 9 cajones mercancias: á D. Macher, 6 cajones géneros: á Villanueva, 14 cajones mercancias: á N. Souraluze, 14 cajones mercancias: 17 pasageros.

Son Nacionales.... 19
Yd. Extrangeros.... 2
Total.... 21

Buenos Ayres, Julio 17 de 1851.
Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Bergantin Goleta La Paz, de 121 toneladas, patron Sebastian Dalorso, para Corrientes, en lastre; por el patron.

Balandra Mercedes, de 15 tns., p. Pascual Escribani, para Corrientes, en lastre; por el patron.

EXTRANGEROS.

Bergantin frances Confiance en Dieu, de 126 tns., capitan P. L'Esperon, para Amberes, con 152 fardos garras, 48 id. cerda, 6 id. cueros carnero, 8,393 astas, 695 cueros vacunos salados; por C. R. Horne.

Barca francesa Casimir, de 277 tns., cpn. Pedro Dumanoir, para el Havre, con 7,447 cueros vacunos secos, 1,788 id. id. salados, 24 fardos lana, 19 id. cerda, 16 id. cueros carnero, 1 id. id. cabra, 1 id. id. nonatos, 3 id. plumas, 1 cajon id. de avestruz, 20,000 canillas, 3 toneladas pezuñas; por Juan Higginbothom.

Son Nacionales 2
Yd. extrangeros 2
Total.... 4

Buenos Ayres, Julio 17 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

YNTRODUCCION DE GANADO.
TABLADA DEL SUD.
Julio 17.

De la Magdalena ha conducido don Liborio Madrid 541 cabezas, compradas por los Sres. A. C. Santamaría, Llambi y Cambaceres; 375 á don Felix Morete, 12 al conductor, 112 á don Mariano Yllescas, 1 á don Alberto Giles, 1 á don José Miguez 1 á doña Atanasia Ribas, 1 á don Miguel Molina, 1 á don Estanislao Miguez, 1 á don Mariano Ocampos, 1 á don Vicente Moujan, 1 á don Juan Lozano, 8 á doña Ursula Romero, 1 á don Florencio Romero, 3 á don Juan P. Aranda, 1 á don Manuel Alonso, 2 á don Mateo Caxaravilla, 1 á don Pascual Gomez, 15 á don Benito Montes de Oca, 2 á don Valentin Barragan, 1 á D. Felipe Correa: para saladero—que hacen las.... 541

De la Magdalena ha conducido don Manuel Caneba 542 cabezas, compradas por los Sres. A. C. Santamaria, Llambi y Cambaceres; 541 á don Mariano Ocampos, 1 á don Miguel Molina: para saladero—que hacen las.... 542

De la Magdalena ha conducido don Juan P. Maldonado 91 cabezas, compradas por don Gerónimo Soler; 60 á don Silverio Barragan, 30 á don Ysidoro Mentaste, 1 á don Narciso Romero: para abasto—que hacen las...... 91

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Al Habilitado D. José M. Reybaud se le entregaron por la Tesoreria General, para gastos de Escritorio del Ministerio de Relaciones Exteriores en el mes de Junio último, sesenta y seis pesos cinco y medio reales, los cuales acredita invertidos en esta cuenta, la cual encuentra la Contaduria en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Julio 5 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La Contaduria no encuentra reparo en que V. E., siendo servido, preste su superior aprobacion á esta cuenta que rinde el Habilitado de los Empleados en la Secretaria de la Honorable Junta de Representantes, D. Vicente Martinez Fontes, del pago ejecutado por sus sueldos de Junio último, mediante que la suma de novecientos ochenta y cuatro pesos seis reales que acredita distribuida, es conforme con la recibida de la Tesoreria General con aquel objeto—Buenos Ayres, Julio 11 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta de gastos de Escritorio del Ministerio de Gobierno correspondiente al mes de Junio último la encuentra la Contaduria conforme en el cargo de doscientos ochenta pesos, y acreditando invertidos doscientos cincuenta pesos, queda una existencia de treinta pesos que corresponde pasar á formar la primera partida de cargo en la cuenta del corriente mes: por lo tanto, ningun reparo ofrece á la Contaduria en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Julio 11 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Siendo V. E. servido puede dar su superior aprobacion á esta cuenta que rinde el Habilitado D. Marcial Calleza, del pago hecho á los Empleados en el Tribunal de Comercio, por sus sueldos de Junio último, mediante que la suma de seiscientos pesos que dá distribuida, es conforme con la recibida de la Tesoreria General con aquel objeto—Buenos Ayres, Julio 14 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Reconocida por la Contaduria General esta cuenta que rinde el Comisario Cajero Pagador de Policía, D. Felipe Romero, de lo invertido en la recomposicion de Calles en el tercer bimestre de este año, resulta conforme en la suma de novecientos noventa y tres pesos; y siendo el cargo 1,050 pesos, queda un sobrante de cincuenta y siete pesos que corresponde pasar á figurar como primera partida de cargo en el presente bimestre: por lo tanto ningun reparo ofrece en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Julio 14 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Al Habilitado D. Juan J. Fernandez se le entregaron de la Tesoreria General 9,760 pesos para pago de los sueldos de Junio último de los Empleados en el Cuerpo del Resguardo, los cuales acredita debidamente distribuidos en esta cuenta con los cincuenta y nueve adjuntos documentos: por lo tanto, ningun reparo ofrece á la Contaduría en que V. E., siendo servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Julio 16 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Son de cargo en el mes de Junio último al Administrador General de Correos, D. Juan Manuel de Luca, para las atenciones de la renta, diez mil quinientos veinte y seis pesos siete y medio reales, de los que, segun esta cuenta acredita haber invertido cinco mil trescientos catorce pesos un cuartillo real, lo cual comprueba con los doce adjuntos documentos, quedando un sobrante de cinco mil doscientos, doce pesos siete y cuarto reales; y como este corresponde pasar á figurar como primera partida de cargo en la cuenta del presente mes, no encuentra la Contaduria reparo en que V. E., siendo servido, le dé á esta su superior aprobacion—Buenos Ayres, Julio 16 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta que rinde el Habilitado D. Juan José Fernandez del pago hecho á los Empleados en la Colecturia General por sus sueldos de Junio último, la encuentra la Contaduria en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion, mediante que la suma de siete mil trescientos cincuenta pesos tres reales que recibió de la Tesoreria General, es conforme con la que acredita distribuida—Buenos Ayres, Julio 16 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Senor—Esta cuenta que rinde el Comisario Cajero Pagador de Policia, D. Felipe Romero, de lo invertido en gastos de vias públicas en el tercer bimestre del corriente año, está conforme con los documentos que la comprueban, los cuales ascienden á 4,071 pesos 4 reales; é importando el cargo 4,077 pesos, queda un sobrante de cinco pesos cuatro reales que corresponde formar la primera partida de cargo en el presente bimestre: por lo tanto la Contaduria no encuentra reparo en que V. E., siendo servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Julio 16 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para ejecutar el pago de los sueldos de Junio último de los Empleados en el ministerio de Gobierno recibió de la Tesoreria General el Habilitado D. Benedicto Maciel mil doscientos ochenta y tres pesos, los cuales acredita distribuidos en esta cuenta, la que encuentra la Contaduria en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Julio 16 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El que subscribe pone en conocimiento del público y particularmente de sus relaciones que ha mudado su establecimiento de Botica de la calle de Potosí núm. 180 á la de la Victoria N.° 250, la que se halla bien surtida de Drogas medicinales frescas preparadas con la mayor proligidad y esmero haciendo una limitacion en los precios de todo lo que se despacha en su establecimiento.

Estanislao Franco.

AVISO A LOS CORAZONES HUMANOS.

Un desgraciado Jóven Argentino que há 14 años jime en el lecho del dolor, tullido y llagado sin merced, á ningun recurso que la Piedad característica del Público respetable, á quienes suplico por Dios Nuestro Señor me prodigan sus limosnas, dignándose pasar por su habitacion Parque 264, cuyo bien retribuirá el omnipotente.

P. Sinforoso Martinez.

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancía en o civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 29, 30 y 31, del corriente bajo las galerías de la Casa de Justicia, han de hacerse almonedas y remate, de la casa perteneciente á Francisco Blanco, que está situada en la calle de Monserrat entre las de Solis y Entre-Rios, á las ocho puertas á contarse desde la esquina de la primera de estas sobre la izquierda. Su terreno se compone de 17½ varas frente al Norte, con se-enta y seis, dicho fondo al Sud. Por su tasacion importa la cantidad de 21,290$ moneda corriente, Quien se interese en ella puede ocurrir al Escribano suscripto que le informará de aquella.

Buenos Ayres 10 de Mayo [Mes de América] de 1851. *Zeballos*

AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 5 hasta el 22 del Presente mes, las propuestas se oirán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del vocal que subscribe, emcargado al efecto. Buenos Ayres, Abril 5 de 1851.

Juan B. Aeña.

POTREROS EN VENTA.

A distancia de 15 cuadras del Puente de Barracas hay uno de 30 cuadras cuadradas, en la costa del Riachuelo; y hay otro á igual distancia de 354 cuadras cuadradas, inmediato al camino de Quilmes.

El que se interese en su compra ocurra á la casa No. 54 calle Maypú.

Se vende una casa

En la calle del Parque No. 267½, edificada en 8¾ varas de frente y 70 de fondo, dicha casa se compone de 4 viviendas, cocina y demas necesario: advirtiendo que la sala está empapelada, tiene dos rejas y una hermosa mampara, las demas viviendas son de bastante comodidad y en el mejor aseo, pues tiene muy poco tiempo de edificada. La persona que se interese puede ocurrir á toda hora del dia,

Arboles frutales.

EN la quinta conocida por la Capilla de Cueli, inmediata á la quinta del Sr. Gobernador en Palermo, hay en venta un gran surtido de ingertos de las mejores frutas conocidas acá y en Europa; como peras, manzanas, damascos, damascas, duraznos de las mejores calidades, membrillo lucuma y varias clases de frutas no cocidas acá, traidas hace poco de Europa: como cereza, guinda negra, arserola, nisperos de Europa y del japon, mora negra, mora blanca, varias clases de parras, higueras y varias clases de árboles de adornos. m8—tfc.

Aviso

Se suplica á la persona que hubiere encontrado una bolsita tejida con acero, que se perdió en la noche del miércoles 14, conteniendo un pañuelo de cambray con guarda pintada y en la punta un círculo con el nombre de la dueña, se sirva entregarlo en la calle de Perú N. 5: recibirá una gratificacion. m16—3p

! Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

GRAN DESCUBRIMIENTO DEL AGUA MAESTRA.

Composicion específica para componer toda clase de techos que se lluevan, aunque se hallen en el peor estado de ruina; pues basta mojar un pincel en agua maestra, humedecer el techo, y quedará petrificado: cualquier persona lo puede efectuar, y su duracion será por 20 años, y si no es eficáz se devuelve el dinero; esta agua pierde para siempre el verdin y los yuyos, y destierra las hormigas; á mas, la agua que se recoja no causa mal ninguno, como se ha esperimentado mas de un año á esta parte.

NOTA.—Habiendo recibido el autor del agua maestra una considerable cantidad de ingredientes para dicha elavoracion, se venderá desde hoy en adelante en esa fábrica, dos clases de agua maestra; la de primera calidad, al precio de 20 pesos libra; idem mas inferior á 10 pesos libra: asegurando que de una libra de esta inferior, se pueden hacer cuatro libras de la que otros llaman composicion impermeable, ó composicion maestra, como lo probaré si lo exigen. Se vende únicamente en la fábrica calle de Representantes No. 203, y se proporcionan vasijas gratis—Buenos Ayres, Julio 12 de 1851—*Adriano Comez.* j17-10p.

! Viva la Confederacion !

Se vende

Un medio cuarto de tierra con fondo completo, con dos piezas de teja: en la calle del General Lopez casa sin N.° al lado del N.° 302, el que se interese en dichas dos piezas encontrará con quien tratar. jl17—3p.

Tejas.

Se precisan 500 á 600 tejas. Darán razon en la ficina de la Gaceta Mercantil. jl17—3p.

AVISO.

Se vende una finca en la calle del Temple N. 212 y 212½, recientemente edificada á la moderna y con toda solidez, con ocho piezas muy cómodas para familia, y se halla actualmente pronta para habitarse. La persona que guste verla, puede ocurrir por la llave en la casa del lado N. 210; y para tratar con el encargado, calle de la Defensa N. 6 y 10 á cualquiehora del dia. j4—10p.

A los hacendados.

En el conmedio de los arroyos de Pabon y el medio existen á venta terrenos de campo, en cantidad ó en fracciones, aparentes para cria de merinos y otro ganado lanar, por la bondad de sus prados, y distancia de los demas rebaños del vecindario, y tambien para aumentar los fondos de los propietarios de las costas de ambos arroyos. Quien precise de dichos terrenos, puede ocurrir para su compra al vendedor de ellos Juan José O leros, vecino de San Nicolas de los Arroyos, como propietario de su mitad, y encargado de la venta de la otra restante: dichos terrenos lindan en parte con los mojones del fondo de la Estancia, que sobre el arroyo del medio tienen establecido los Sres. Fernandez y Rosas. j4—3p

AVISO.

Se alquila una ó dos piezas amuebladas, con toda asistencia precisa en una casa decente de altos. Calel Mayo N. 24. j4—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CONCURSO DE D. EZEQUIEL REALDAZUA.

Los Señores acreedores á dicho concurso podrán ocurrir á recibir el cuarto dividendo del cinco por ciento el Martes 17 del corriente desde las 12 del dia á las 3 de la tarde. Callie del Peru No. 46.

Buenos Ayres Junio 10 de 1851. j6—3p

100 $ de gratificacion

Al que entregue ó diese notiicias en el corralon de maderas, calle del Cerrito No. 133, de un caballo saino negro, que se perdió el Sàbado 21, como á las dos de la tarde, de la esquina calles de la Esmeralda y Cuyo; andaba con silla inglesa nueva, mandil color obscuro, freno odinario. d 16—3p

ACTA DE YNDEPENDENCIA
DE LAS PROVINCIAS UNIDAS EN SUD-AMERICA.

Al público.

Clemente Gonzalez y Aguado participa á sus amigos, conocidos y al pùblico en general que quiera favorecerlo, que bajo la denominacion de Gonzalez y Compañia ha abierto en la calle Piedad N. 79 un Escritorio de Agencias, donde se promete servirlos con la eficacia y honradez que le caracterizan, en cuanto le ocupen y le sea compatible. jl8—6p.

Se previene al Púplico.

Se me ha informado que D. José Guevara trata de vender una finca de mi propiedad la cual está situada en la calle del Perú N. 288 formando esquina à la plaza del Retiro; lo cual me corresponde por herencia de mis mayores: y al efecto de que no sorprenda algun comprador ó tome dinero sobre ella hago esta prevencion. j 8—3p. *Cartoto Pereo.*

ESTERAS Y FELPUDOS PARA LA ESTACION.

Se acaba de recibir una partida de esteras de esparto y felpudos, los que se venderán á precios baratos, ta la calle del Perù No. 65 esquina á la de la Merced, y calle de la Victoria esquina á la de Tacuari entes de llegar al Teatro. j6-5c